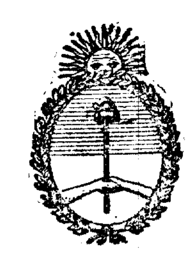
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.195 — AÑO XCV — ₳ 0.08

Buenos Aires, jueves 6 de agosto de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO, DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

CONTRATOS DE CREDITO

Apruébanse Contratos de Crédito a la Exportación a suscribirse entre el Sindicato de Bancos Suizos, la Unión de Bancos Suizos y la Comisión Nacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 272

Bs. As., 24|2|87

VISTO lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica para aprobar los contratos de crédito a la exportación relacionados con la Planta Industrial de Agua Pesada instalada en Arroyito —Provincia del Neuquén—, y

CONSIDERANDO:

Que se ha incrementado el monto del contrato suscripto entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y Sulzer Brothers Limited en la suma de ciento treinta millones de Frsz. (Frsz. 130.000.000.—) para cubrir costos adicionales, nuevos suministros y servicios.

Que el Sindicato de Bancos Suizos por la Unión de Bancos Suizos otorga una financiación por el 85 % del incremento acordado, es decir ciento diez millones quinientos mil Frsz. (Frsz. 110.500.000.—).

Que con fecha 11 de abril de 1986 Sulzer Brothers Limited acordó con el Consorcio de Obra Civil de la Planta Industrial de Agua Pesada una modificación al contrato por un total de seis millones de Frsz. (Frsz. 6.000.000.—).

Que la tasa de interés propuesta para ambas financiaciones está dentro del límite acordado por el señor Secretario de Hacienda en Nota Nº 545 del 16 de julio de 1986.

Que el Artículo 48 de la Ley Nº 16.432 modificado por el Artículo 7º de la Ley Nº 20.548 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para someter eventuales controversias con personas jurídicas extranjeras a tribunales arbitrales.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Nº 16.432 el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operación de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Que el Poder Ejecutivo Nacional es competente para resolver el presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 86, Inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Crédito a la Exportación a suscribirse entre el Sindicato de Bancos Suizos liderado por la Unión de Bancos Suizos y la Comisión Nacional de Energía Atómica por un monto total de ciento diez millones quinientos mil Frsz. (Frsz. 110.500.000.—), cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase el Contrato de Crédito a la Exportación a suscribirse entre la Unión de Bancos Suizos y la Comisión Nacional de Energía Atómica por un total de seis millones de francos suizos (Frsz. 6.000.000.—), cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica o a quien éste designe a firmar los contratos a que se refieren los artículos precedentes y toda documentación complementaria relacionada con los mismos.

Art. 4º — Autorízase al señor Ministro de Economía o al funcionario que éste designe a suscribir en representación de la Nación Argentina las garantías previstas en los contratos cuyos textos se aprueban por los Artículos 1º y 2º y cualquier otro documento contemplado en los mismos que deba ser firmado en su nombre.

Art. 5º — La Comisión Nacional de Energía Atómica adoptará los recaudos pertinentes a fin de incorporar en los presupuestos respectivos, los créditos necesarios para atender las erogaciones emergentes del presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Juan V. Sourrouille

Dante Caputo

Ricardo A. Mazzorín

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.



SUMARIO

PENSIONES

Reglamentación de la Ley número 23.466, por la que se otorgaban pensiones no contributivas a familiares de personas desaparecidas.

DECRETO

Nº 1.228

Bs. As., 30|7|87

VISTO la Ley Nº 23.466; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 10 de la misma el Poder Ejecutivo debe proceder a la respectiva reglamentación.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del organismo de origen.

Que de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 86 inciso 2º de la Constitución Nacional, se da cumplimiento a la referida obligación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las solicitudes de beneficio contendrán los siguientes datos:

a) i) Nombre y apellido del solicitante, domicilio, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento y edad.
ii) Documentos de identidad: Nros. de D. N. I. y|o C. I.
iii) Mención de otros beneficios percibidos o solicitados.
iv) Especificación de la incapacidad si la hubiere.
v) Relación de parentesco con la persona desaparecida.
vi) Mención del organismo ante el cual se radicó la denuncia y la fecha.
vii) Fecha de la desaparición forzada.

b) Para el caso específico de menores de edad y demás situaciones en que el cobro de este beneficio deba realizarse por representación el carácter de la misma deberá ser fehacientemente acreditada.

Las relaciones de parentesco previstas en la Ley Nº 23.466 serán acreditadas exclusivamente por las partidas pertinentes, o por declaración judicial.

d) Todos los requisitos que se establecen en el presente artículo deberán ser cumplimentados en el formulario de solicitud que figura como Anexo I del presente decreto, y que se confeccionará por triplicado, entregándose al interesado una copia como constancia, al momento de la presentación.

e) La denuncia indicada en el inciso b) del artículo 1º de la Ley Nº 23.466 deberá ser acreditada mediante certificacón expedida por las autoridades allí mencionadas, en la que constará los presupuestos de hechos requeridos en el último párrafo del artículo. Para el caso de que tales hechos no surjan debidamente de la denuncia, deberán ser acreditados mediante declaración testimonial de dos o más personas. Para el caso de que la documentación referida no pueda ser proporcionada por el solicitante, la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia la recabará de oficio ante los organismos mencionados.

f) Las declaraciones testimoniales previstas en esta reglamentación deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 426, 427, 440 441, 449 y 472 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación, y deberán ser rendidas en la forma prevista en el art. 197, 1º y 2º párrafos del mismo cuerpo legal.

Art. 2º — a) Se presume que el cónyuge y los hijos menores se encontraban a cargo de la persona desaparecida salvo prueba en contrario.

b) La incapacidad para el trabajo prevista en el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nº 23.466, deberá ser total, o si fuere parcial, de un grado tal que impida el desempeño de actividad lucrativa, lo que deberá ser acreditado mediante constancia expedida por autoridad competente del lugar de residencia del peticionante.

c) En cuanto a la falta de goce de jubilación pensión, retiro o prestación no contributiva, será acreditado mediante declaración jurada del peticionante. En caso de comprobarse la falsedad de esta declaración, la sanción consistirá en la pérdida del beneficio previsto en la Ley Nº 23.466.

d) El requisito de la convivencia deberá ser probado mediante cualquier medio de prueba fehaciente en que conste la cohabitación en el mismo domicilio.

Art. 3º — El carácter de discapacitado se entenderá en los términos establecidos en la Ley Nº 22.431, el cual será acreditado mediante certificación de la autoridad oficial competente.

Art. 4º — Sin reglamentar.

Art. 5º — Sin reglamentar.

Art. 6º — En la circunstancia del inciso b) del artículo 6º de la Ley Nº 23.466, la falta de cumplimiento de la denuncia dentro del plazo de los ciento ochenta (180) días corridos, implicará la pérdida del derecho a la retención de las prestaciones recibidas con posterioridad a dicho plazo. La devolución será requerida judicialmente por la autoridad de aplicación.

Art. 7º — La autoridad de aplicación de la Ley Nº 23.466 será el Ministerio de Salud y Acción Social, mediante la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Podrán realizarse convenios con Gobiernos Provinciales, Municipalidades y Organismos de Derechos Humanos, para que éstos actúen como receptores de las solicitudes en el interior del país. En el exterior las presentaciones se harán ante los Consulados de la República. En caso de denegatoria podrá recurrirse conforme a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

Art. 8º — Si por razones de fuerza mayor, no pudieran acreditarse al momento de la presentación algunos de los requisitos establecidos para la misma, deberá comprobarse el estado del trámite, lugar y grado de avance para la cumplimentación del mismo.

Art. 9º — La Secretaría de Desarrollo Humano y Familia establecerá convenios con la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que este organismo actúe como agente pagador.

Art. 10. — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la Finalidad 7, Función 01, Jurisdicción 77, Programa 010, Cuenta Especial 374, Servicio Administrativo 352. Partida Principal 3180, Parcial 806. A tal efecto serán transferidos a dicha Cuenta Especial fondos provenientes del producido del juego de azar o, en su defecto, de Rentas Generales.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Carlos E. Alderete
Mario S. Brodersohn

ANEXO I

SOLICITUD DE BENEFICIO (Ley Nº 23.466)

SOLICITANTE

Nombres y apellidos completos ....

Domicilio ....
Estado Civil .... Nacionalidad ....
Fecha de nacimiento .... Edad ....
Nº de documentos: D.N.I. .... C.I. ....
Especificar si recibe: Jubilación ....
Nº de beneficio ....
Caja otorgante ....
Pensión .... Nº de beneficio ....
Caja otorgante ....
Retiro .... Nº de beneficio ....
Caja otorgante ....
Otros beneficios .... Nº de beneficio ....
Caja otorgante ....
Especificar si padece algún grado de incapacidad ....
....
....
Relación de parentesco con el desaparecido ....
....
Organismo ante quién radicó la denuncia ....
....
Fecha de la denuncia ....
Fecha de la desaparición forzada ....

ESTA SOLICITUD TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA Y DEBERA SER LLENADA POR TRIPLICADO

FIRMA DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA AUTORIZADA JUDICIALMENTE

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Amplíase la nómina de asuntos comprendidos en la convocatoria efectuada por Decreto número 2.202/86.

DECRETO
Nº 281

Bs. As., 26|2|87

EN uso de la facultad que le otorgan los artículos 55 y 86, inciso 12, de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la nómina de los asuntos comprendidos en la convocatoria efectuada por Decreto Nº 2.202 del 1º de diciembre de 1986, para tratar el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

DECRETO
Nº 292

Bs. As., 26|2|87

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social y lo establecido por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social al ingeniero Alberto Eduardo Mora (L. E. Nº 7.595.856).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Acéptase la renuncia del Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

DECRETO
Nº 291

Bs. As., 26|2|87

VISTO y CONSIDERANDO la renuncia presentada por el ingeniero D. Juan Angel Maisterrena al cargo de Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social y lo establecido por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero D. Juan Angel Maisterrena (D.N.I. Nº 1.662.165) al cargo de Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

DECRETO
Nº 293

Bs. As., 26|2|87

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social y lo establecido por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social al arquitecto D. José María Cacciola (L.E. 4.285.202).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

DECRETO
Nº 294

Bs. As., 26|2|87

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social al licenciado D. Héctor Guillermo Villar (L.E. número 4.541.781).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretario de la Juventud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

DECRETO
Nº 295

Bs. As., 26|2|87

VISTO el Decreto Nº 280 del 26 de febrero de 1987 y lo previsto por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de la Juventud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social al señor Doctor don Victorino Daniel Pugliese (D.N.I. Nº 8.309.527).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretaria de la Mujer de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

DECRETO
Nº 296

Bs. As., 26|2|87

VISTO el Decreto Nº 280 del 26 de febrero de 1987 y lo previsto por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretaria de la Mujer de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social, a la señora Zita Coronato de Montes de Oca (L.C. Nº 4.821.292).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Inclúyese en la Comisión establecida en el art. 8º del Decreto Nº 2.490|86, a un representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO
Nº 278

Bs. As., 25|2|87

VISTO el Decreto Nº 2.490 del 30 de diciembre de 1986, que establece el procedimiento para la determinación de los incrementos salariales para los trabajadores de las Empresas del Estado, Empresas de Economía Mixta de propiedad del Estado o en las que éste tenga mayoría accionaria para el año 1987, y

CONSIDERANDO:

Que resulta desde todo punto de vista adecuada y beneficiosa la inclusión de un representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en la Comisión a que se refiere el Artículo 8º del mencionado decreto.

Que el presente decreto se dicta en virtud de las facultades emergentes del Artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 8º del Decreto Nº 2.490 del 30 de diciembre de 1986 el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 8º - Para las Empresas incluidas en la Instrucción Presidencial dada por Circular de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Nº 1 del 15 de abril de 1985 y reglamentación de la ex-Secretaría de Control de Empresas Públicas según nota Nº 101|86, una Comisión integrada por un (1) representante de la Sindicatura General de Empresas Públicas, un (1) representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un (1) representante del Ministerio de Economía un (1) representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y un (1) representante del Directorio de Empresas Públicas, tendrá a su cargo el análisis de los acuerdos salariales y, en su caso, dictaminar acerca de si determinados conceptos vigentes en la Empresa de que se trate forman parte de la masa salarial bruta, según los términos del Artículo 5º del presente decreto. Esta Comisión deberá expedirse con carácter previo al trámite de la homologación y registro del acuerdo, que se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dicha Comisión será asistida por representantes de las Empresas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Pedro A. Trucco
Hugo M. Barrionuevo

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Autorízase al citado Organismo a designar personal eventual, dentro del régimen aprobado por el Decreto Nº 1.639|74.

DECRETO
Nº 275

Bs. As., 24|2|87

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.639 del 29 de mayo de 1974 se acordaron a la Comisión Nacional de Energía Atómica las facilidades necesarias para poder disponer la prestación de servicios de personal obrero, en carácter eventual, para integrar comisiones de estudios geológico-mineros con el objeto de realizar tareas específicas de baqueanos, cocineros y peones en las zonas de operaciones en campaña, por lapsos que no superen los cuatro (4) meses de duración, considerados por sectores independientes.

Que la autorización otorgada por el Decreto mencionado en el considerando precedente fue prorrogada sucesivamente.

Que la citada Comisión Nacional tendrá necesidad de recurrir nuevamente a los servicios del personal de que se trata, en función de los planes de trabajo geológico-mineros que la misma tiene proyectado realizar en el transcurso del año 1987, con vistas a satisfacer las demandas que en materia de mineral de uranio le impone el cumplimiento del programa nuclear aprobado por Decreto Nº 302|79.

Que e nmérito a lo expuesto en los considerandos precedentes el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en uso de las facultades acordadas por el Decreto Nº 8.521|68, propicia se le autorice a tomar durante el Ejercicio 1987 la cantidad de cincuenta y seis (56) obreros eventuales dentro del régimen aprobado por Decreto Nº 1.639|74.

Que la aludida Comisión Nacional cuenta con los créditos necesarios para tal fin en el Inciso 42 —Construcciones—, Partida Principal 4210 —Trabajos Públicos—, de su presupuesto.

Que el presente decreto reviste interés nacional conforme los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60 y particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica, por su vinculación con materias contenidas en el programa nuclear aprobado por Decreto Nº 302|79.

Que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, Inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica, en función de las previsiones contenidas en el Artículo 5º del Decreto Nº 1.639 del 29 de mayo de 1974, a designar, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1987, cincuenta y seis (56) obreros, con carácter de eventual, en las condiciones previstas en los Artículos 1º y 2º de la norma legal citada anteriormente, que se especifican en el Anexo I.

Art. 2º — El gasto resultante del presente decreto se imputará a 6. 10, 20, 2, 068, 42, 4210 del Presupuesto General de Gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio 1987.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Ricardo A. Mazzorín

ANEXO I

PLANTA NO PERMANENTE DE PERSONAL TRANSITORIO ANUAL

PRESIDENCIA DE LA NACION

Administración Descentralizada

ORGANISMO: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

EJERCICIO: 1987 IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 6-10-20-2-068-42-4210

Estruct. Dto. Nº	Unidad de organica	Situac. de revista	Función y descrip. tareas	Remuner. mensual	Categoría equivalen		Horas semanales a cumplir	Cantidad de cargos	Período previsto de cobertura	
					Decreto Nº 1.428|73	Escalafón propio			Desde	Hasta
753|80 11|4|80	Dirección Suministros Nucleares. Gerencia Exploración.	Personal Transitorio	Baqueanos	(*) A 120,96		F-28	40 semanales	28	1º|1|87	31|12|87
			Cocineros	A 120,96		F-26	40 semanales	10	1º|1|87	31|12|87
			Peones	A 120,96		E-20	40 semanales	18	1º|1|87	31|12|87

(*) Las remuneraciones son las vigentes al 1º|12|86 y se ajustarán de acuerdo a las pautas salariales que para el Sector Público dicte el Poder Ejecutivo Nacional.

SOCIEDADES DEL ESTADO

Autorízas a Agua y Energía Eléctrica a realizar inversiones con el fin de contratar servicios de asistencia técnica.

DECRETO
Nº 271

Bs. As., 24|2|87

VISTO los Decretos Nº 983 de fecha 31 de mayo de 1985 y Nº 2.256 de fecha 27 de noviembre de 1985 y el Expediente Nº 104.042|85 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, por directivas de la Secretaría de Energía, es responsable de la planificación, estudio y proyecto del Sistema Eléctrico Nacional hasta el año 2010, y, además del estudio y proyecto de la incorporación del Sistema Asociado a la Central Hidráulica Yacyretá, donde también están incluidas las Empresas Nacionales Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima (SEGBA S.A.) e Hidronor Hidroeléctrica Norpatagónica, Sociedad Anónima, como copartícipes de dichos estudios.

Que se han realizado tratativas entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y las Universidades Nacionales de Buenos Aires, La Plata y San Juan, para contar con la prestación de sus servicios en temas específicos y estrictamente técnicos destinados a estos estudios y de los cuales no es posible prescindir.

Que ha sido prevista la participación de calificados expertos nacionales, como consecuencia de no poder atenderse ni total ni parcialmente ciertas tareas previstas en los cronogramas de trabajo con personal disponible de carácter permanente.

Que teniendo en cuenta que el diseño de líneas depende de factores, entre otros, los de carácter meteorológicos, y su mejor conocimiento redundará en la optimización de estructuras y en la confiabilidad de los sistemas, se ha considerado oportuno contar con los servicios de la calificada firma estadounidense Applied Research Associates Inc. que actuará en apoyo de los estudios que efectuará la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Que las erogaciones emergentes, han sido estudiadas por personal de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Hidronor Hidroeléctrica Norpatagónica, Sociedad Anónima, y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima (SEGBA), en base a prestaciones bien definidas resultantes de las tratativas previas efectuadas con las instituciones y expertos involucrados.

Que estas erogaciones serán solventadas por medio del préstamo Nº 1761-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento —BIRF—, aprobado por Decreto Nº 2.783 del 2 de noviembre de 1979 y el aporte de la Secretaría de Energía de acuerdo a lo previsto en el Convenio suscripto con fecha 4 de junio de 1985 entre esta Secretaría y Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

Que los servicios técnicos propuestos resultan indispensables y el desarrollo integral de los estudios a realizar no podría ser atendido con personal permanente.

Que de la realización de estos estudios dependen las conclusiones a que deben arribar las misiones de expertos del Ente Nazionale per L'Energia Elettrica (ENEL) de la República de Italia, ya autorizadas por la Resolución Conjunta Nº 10 del 29 de marzo de 1985.

Que la Comisión Coordinada por la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Economía ha prestado su conformidad a la contratación solicitada, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 1º del Decreto Nº 2.256 del 25 de noviembre de 1985 modificatorio del Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado a realizar las inversiones necesarias, con cargo a los recursos aportados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento —BIRF— y la Secretaría de Energía cuyo monto total para estudios del Sistema Nacional de Transmisión alcanza a un importe equivalente a Dólares Estadounidenses dos millones (U$S. 2.000.000.—), a fin de contratar los servicios de asistencia técnica de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, San Juan y La Plata; de expertos nacionales, y de Applied Research Associates Inc.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Jorge E. Lapeña

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretario del Menor, el Discapacitado y la Tercera Edad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

DECRETO
Nº 297

Bs. As., 26|2|87

VISTO el Decreto Nº 239 del 26 de febrero de 1987 y lo previsto por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario del Menor, el Discapacitado y la Tercera Edad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social, al señor Doctor Julio Bello (L.E. Nº 4.277.813).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretario de Recursos de Salud de la Secretaría de Salud.

DECRETO
Nº 273
Bs. As., 24|2|87

VISTO el expediente Nº 2.020-316|87-8 del registro de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la designación del doctor Jorge Aristóbulo Ahumada como Subsecretario de Recursos de Salud en la citada Secretaría.

Que el referido profesional revista en la actualidad como Gerente en la planta permanente de la Obra Social de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.

Que al respecto el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública prevé en su artículo 16 que "el personal que gozara de estabilidad, la retendrá cuando fuera designado para cumplir funciones sin dicha garantía", derecho que debe preservarse en los casos bajo análisis.

Que a su vez, el "Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto Nº 8.566|61 y complementarios dispone en su artículo 5º que "...el personal designado para el desempeño transitorio de otro cargo, empleo, misión o comisión, sólo podrá percibir el sueldo o la asignación mayor que le correspondiere, sin derecho a ninguna otra retribución adicional por ese cometido...".

Que se actúa en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Recursos de Salud de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, al doctor Jorge Aristóbulo Ahumada (D. N. I. Nº 4.176.580), con retención del cargo de Gerente en la planta permanente de la Obra Social de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Autorízase a American Jet S. A. a explotar servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros y carga, con aeronaves de reducido porte.

DECRETO
Nº 267
Bs. As., 24|2|87

VISTO el Expediente Nº 6.199|86 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa American Jet Sociedad Anónima, ha solicitado autorización para explotar servicios no regulares de transporte aéreo de pasajeros y carga, internos e internacionales, con aeronaves de reducido porte.

Que la peticionaria está autorizada por Disposición DNTAC Nº 33|86 para prestar servicios similares en el orden interno, habiendo acreditado, consecuentemente, ante la autoridad pertinente el cumplimiento de las exigencias determinadas por la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico).

Que los servicios a ser operados están destinados a cubrir un sector de necesidades no satisfecho por las empresas prestatarias de servicios internacionales regulares.

Que por lo reducido de su porte, el equipo de vuelo a ser empleado no ofrece posibilidad de competencia a las empresas de servicios aéreos regulares, quedando comprendido en la excepción prevista por el artículo 182 y aplicable por el artículo 128, ambos de la Ley Nº 17.285.

Que en virtud de lo prescripto en el precitado artículo 182, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional autorizar este tipo de prestaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa American Jet Sociedad Anónima a explotar servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros y carga, con aeronaves de reducido porte.

Art. 2º — Dentro de los ciento ochenta (180) días de notificada del presente, la empresa deberá iniciar las precitadas prestaciones.

Art. 3º — En su explotación no podrá interferir los servicios regulares de las empresas de transporte aéreo.

Art. 4º — Antes de comenzar las prestaciones, la permisionaria someterá ante la autoridad de transporte aéreo comercial sus sistemas de operaciones, de comunicaciones, las tarifas a aplicar y los seguros de ley, y los talonarios de recibo y libros de quejas para su habilitación, correspondiendo idéntico trámite a toda incorporación, sustitución o modificación de la capacidad comercial de sus aeronaves, como también de sus seguros, tarifas, cambio de domicilio y de base de operaciones.

Art. 5º — Dentro de los quince (15) días corridos a partir de la fecha de notificación de este Decreto, la empresa deberá presentar ante la autoridad aeronáutica, la constancia de tener constituido el depósito de garantía prescripto por el artículo 112 de la Ley número 17.285 (Código Aeronáutico).

Art. 6º — La permisionaria remitirá mensualmente a la autoridad fiscalizadora del transporte aéreo comercial, un detalle de los servicios realizados durante ese período.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Dante Caputo

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 269
Bs. As., 24|2|87

VISTO que el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos doctor D. Pedro Agustín Trucco, se trasladará al Estado de Israel con motivo de la invitación efectuada por el señor Ministro de Energía de dicho país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, entre el 28 de febrero y el 9 de marzo de 1987, se hará cargo interinamente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos el señor Ministro de Economía doctor D. Juan Vital Sourrouille.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
A. Trucco



SECRETARIA DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 51
Bs. As., 19|2|87

VISTO la Ley Nº 21.161 y el Decreto Nº 2.121|86 y

Considerando las atribuciones conferidas al suscripto por la resolución M.E.J. Nº 2.121|86,

Por ello,

El Secretario
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, provincia de Buenos Aires, al señor doctor Juan Carlos Rodríguez Basavilbaso (Mat. Nº 4.291.194).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli.

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUSTICIA

Cese del Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 52
Bs. As., 20|2|87

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios" (t.o. año 1983) atento la delegación de facultades otorgada por la resolución M. E.J. Nº 2.111|86 y lo dispuesto por la Ley Nº 22.940 (artículos 1, 12, 16, 25 y concordantes), y

CONSIDERANDO:

Que es principio inconcuso en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el que establece quela validez de las normas y actos emanados del Poder Ejecutivo de facto está condicionado a que, explícita o implícitamente, el gobierno constitucionalmente elegido que lo suceda, la reconozca (conf. Fallos 196:5; 201:249; 204:345; 208:184; 211: 1833; 283:76; 240:96; 243:265; 264: 195; 286:62; 287:104; 293:665; entre otros).

Que el mencionado principio reiterado por el más Alto Tribunal en recientes pronunciamientos e, incluso, por vía de ejercer sus atribuciones en materia de superintendencia (cuales los que proporcionan, entre otras, las causas "Aramayo, Domingo R.", "Dufourq, Félix", del 14 de febrero y 27 de marzo de 1984, respectivamente, y resoluciones Nros. 88|84 y 264|84, dictadas en los expedientes S-1650|83 y S-372|84, citadas por la misma Corte al fallar, con fecha 2 de abril de 1985, in re "Soria, Silverio F.") resulta, según es obvio, de aplicación a los actos producidos por el anterior gobierno de facto mediante los cuales procediera a la designación de los agentes del Ministerio Público Federal, en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional y sus normas reglamentarias.

Por ello,

El Secretario
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Cése en su cargo de Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás (provincia de Buenos Aires), al señor doctor Carlos Bernabé Gómez (Mat. Nº 6.943.018).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUSTICIA

Cese del Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 53
Bs. As., 20|2|87

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 2, inciso 23) del a "Ley de Ministerios" (t.o. año 1983) atento la delegación de facultades otorgada por la resolución M. E.J. Nº 2.111|86 y lo dispuesto por la Ley Nº 22.940 (artículos 1, 12, 16, 25 y concordantes), y

CONSIDERANDO:

Que es principio inconcuso en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el que establece que la validez de las normas y actos emanados del Poder Ejecutivo de facto está condicionado a que, explícita o implícitamente, el gobierno constitucionalmente elegido que lo suceda, la reconozca (conf. Fallos 196:5; 201:249; 204:345; 208:184; 211: 1833; 283:76; 240:96; 243:265; 264: 195; 286:62; 287:104; 293:665; entre otros).

Que el mencionado principio reiterado por el más Alto Tribunal en recientes pronunciamientos e, incluso, por vía de ejercer sus atribuciones en materia de superintendencia (cuales los que proporcionan, entre otras, las causas "Aramayo, Domingo R.", "Dufourq, Félix", del 14 de febrero y 27 de marzo de 1984, respectivamente, y resoluciones Nros. 88|84 y 264|84, dictadas en los expedientes S-1650|83 y S-372|84, citadas por la misma Corte al fallar, con fecha 2 de abril de 1985, in re "Soria, Silverio F.") resulta, según es obvio, de aplicación a los actos producidos por el anterior gobierno de facto mediante los cuales procediera a la designación de los agentes del Ministerio Público Federal, en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional y sus normas reglamentarias.

El Secretario
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Martín (provincia de Buenos Aires), al señor doctor Julio Argentino Martínez Alcorta (Mat. número 4.432.089).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara y Juzgados Federales de Primera Instancia de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 55
Bs. As., 20|2|87

VISTO la Ley Nº 21.161 y el Decreto Nº 2121|86, y

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al suscripto por la Resolución M.E.J. Nº 2111|86,

Por ello,

El Secretario
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara y Juzgados Federales de Primera Instancia de San Martín (Provincia de Buenos Aires), al señor doctor Marcelo Díaz Cabral (D.N.I. Nº 13.242.737).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Fiscalía Nº 2.

RESOLUCION
Nº 56
Bs. As., 20|2|87

VISTO que existe una vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al suscripto por la Resolución M.E.J. Nº 2111|86,

Por ello,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal —Fiscalía Nº 2—, al señor doctor Ricardo Oscar Sáenz (D.N.I. Nº 13.654.671).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back.

RESOLUCION
Nº 137

Bs. As., 26|2|87

VISTO el Expediente Nº 233.730|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación de detonadores eléctricos.

Que en la mencionada presentación se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en cuatro (4) planillas que como Anexo I al III forman parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen.

ANEXO I: Detonador eléctrico sismográfico insensible.

ANEXO II: Detonador eléctrico de miliretardo en series de cero a dieciocho (0 a 18) períodos de veinte|cuarenta milisegundos (20|40 mlseg.) sensibilidad normal.

ANEXO III: Detonador eléctrico, sismográfico insensible.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 233.730|86.

Producto Tipificado: Detonador eléctrico sismográfico insensible.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 36.04.00.04.00.

Reintegro por: Mil unidades (1.000 u.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
A 54.78 (cincuenta y cuatro australes con setenta y ocho centavos).	A 3,42 (tres australes con cuarenta y dos centavos).	A 58.20 (cincuenta y ocho australes con veinte centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Vaina p|detonador eléctrico sísmico	1.010	76.06.00.01.99	SI
— Opérculo para detonador eléctrico instantáneo y sísmico	1.010	76.16.00.00.99	SI
— Cabeza de encendido tipo "SF"	1.010	36.04.00.03.00	SI
— Tapón antiestático de PVC	1.010	39.07.08.99.00	SI

ANEXO II

Expediente Nº: 233.730|86.

Producto Tipificado: Detonador eléctrico de miliretardo en series de cero a dieciocho (0 a 18) períodos de veinte|cuarenta milisegundos (20|40 mlseg.) sensibilidad normal.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 36.04.00.04.00.

Reintegro por: Mil unidades (1.000 u.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
A 134,29 (ciento treinta y cuatro australes con veintinueve centavos).	A 8,40 (ocho australes con cuarenta centavos).	A 142.69 (ciento cuarenta y dos australes con sesenta y nueve centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Vainas p|detonador eléctrico de retardo	1.010	76.06.00.01.99	SI
— Opérculo para detonadores eléctricos de retardo	1.010	76.16.00.00.99	SI
— Elemento de retardo para detonadores Miza-20 demoras 1 al 12	1.010	36.05.00.01.00	SI
— Cabeza de encendido tipo "A"	1.010	36.04.00.03.00	SI
— Tapón antiestático de PVC	1.010	39.07.08.99.00	SI
— Rollo de cinta numeradora para detonadores eléctrico de retardo	95	39.07.08.99.00	SI

ANEXO III

Expediente Nº: 233.730|60.

Producto Tipificado: Detonador eléctrico instantáneo de sensibilidad normal al arranque.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 36.04.00.04.00.

Reintegro por: Mil unidades (1.000 u.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
A 48,47 (cuarenta y ocho australes con cuarenta y siete centavos).	A 3,03 (tres australes con tres centavos).	A 51.50 (cincuenta y un australes con cincuenta centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación			
— Vaina para detonador eléctrico instantáneo	1.010	76.06.00.01.99	SI
— Opérculo para detonador eléctrico instantáneo y sísmico	1.010	76.16.00.00.99	SI
— Cabeza de encendido tipo "A"	1.010	36.04.00.03.00	SI
— Tapón antiestático de PVC	1.010	39.07.08.99.00	SI

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRAS PUBLICAS

Actualización de los montos y condiciones establecidos en los artículos 9º, incisos a) y b), 10, 14 y 21 de la Ley Nº 13.064.

RESOLUCION
Nº 365

Bs. As., 15|7|87

VISTO el presente expediente por el cual la Dirección Nacional de Políticas y Programación de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas propone la actualización de los montos y condiciones establecidos en los artículos 9º, incisos a) y b), 10, 14 y 21 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 405 del 8 de junio de 1981 se faculta a este Ministerio para actualizar los montos límites determinados en los artículos 9º, incisos a) y b), 10, 14 y 21 de la Ley Nº 13.064, en las condiciones que en el mismo se establecen.

Que la actualización de que se trata responde a una equiparación de valores, como consecuencia de la desvalorización de la moneda desde el 16 de junio de 1986, fecha del último reajuste, hasta el presente, considerándose la variación sufrida por el Indice de Precios al Por Mayor (Nivel General) obtenida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos entre los meses de febrero de 1986 y febrero de 1987.

Que por Decreto Nº 3.558|76 la actualización de los límites podrá realizarse cuando razones fundadas así lo aconsejen, a los efectos de mantener permanentemente el dinamismo propio de los procedimientos administrativos que regulan el quehacer de la Obra Pública.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Elévanse a la suma de setenta y seis mil quinientos australes (A 76.500) los límites fijados en el artículo 9º, inciso a), de la Ley Nº 13.064 y en los respectivos últimos párrafos de los artículos 14 y 21, agregados a la misma por la Ley Nº 16.798, en concordancia con lo preceptuado por Decreto Nº 899|76.

Art. 2º — Elévanse los montos de la escala establecida en el artículo 9º, inciso b), de la Ley Nº 13.064, de acuerdo al siguiente detalle:

Costo original de la obra contratada	Límite de la contratación por obras complementarias
Hasta A 145.700	A 29.300
Desde A 145.701 hasta A 607.400	20 %
" A 607.401 " A 1.452.000	15 %
" A 1.452.001 " A 2.904.000	10 %
Más de A 2.904.000	5 %

Esta escala será acumulativa cuando el costo original de la obra contratada sea superior a ciento cuarenta y cinco mil setecientos australes (A 145.700).

Art. 3º — Elévanse los montos de la escala establecida en el artículo 10 de la Ley Nº 13.064, de acuerdo con el siguiente detalle:

Monto del presupuesto	Días de anticipación	Días de publicación
Hasta A 122.200	5	5
De A 122.201 a A 292.800	15	10
Más de A 292.801	20	15

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Trucco

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Información que deberán suministrar determinadas empresas productoras de bienes y prestadoras de servicios, a los efectos del cumplimiento del artículo 8º de la Resolución SCI Nº 100|87.

RESOLUCION
Nº 102

Bs. As., 27|2|87

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 100 de fecha 25 de febrero de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de implementar la presentación de listas de precios conforme a la Resolución citada en el Visto, resulta conveniente dictar las instrucciones específicas pertinentes.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos del cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución S.C.I. Nº 100|87 las empresas productoras de bienes y prestadoras de servicios incluidas en el Anexo I de la Resolución S.C.I. Nº 50|86, S.C.I. Nº 182|86 y S.C.I. Nº 438|86; aquéllas cuyo monto de facturación supere los seis millones de australes (A 6.000.000) en los doce meses previos al 14 de mayo de 1986; y las que a las cero (0) horas del día 23 de febrero de 1987 tuvieren pendiente de aplicación ajustes de precios expresamente autorizados por esta Secretaría cuya fecha de vigencia sea posterior al 31 de enero de 1987, deberán presentar con carácter de declaración jurada la documentación establecida en el Anexo A de la presente Resolución de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo II de la Resolución S.C.I. Nº 100|87.

Art. 2º — Las empresas comprendidas en los alcances del Artículo anterior, también deberán presentar, para su sellado, ante la Dirección Nacional de Análisis de Precios, por duplicado, la lista de precios legalmente vigente resultante de la aplicación de lo establecido en el Artículo anterior; y las condiciones de venta y pago según lo determinado en el Artículo 4º) de la Resolución S.C.I. Nº 100 de fecha 25 de febrero de 1987.

Art. 3º — Sustitúyese el Artículo 3º de la Resolución S.C.I. Nº 100|87 por el siguiente:

"Mantienen su validez los porcentajes de variación de precios expresamente autorizados por esta Secretaría cuya fecha de vigencia sea posterior al 31 de enero de 1987 y que a la fecha de la presente no hubieren sido puestos en práctica.

Dichos porcentajes sólo se podrán aplicar sobre los niveles de precios definidos en el Artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 100|87.

Para su puesta en vigencia, hasta tanto se complete la recepción de las listas de precios y demás documentación establecida por la Resolución S.C.I. Nº 100|87 y la presente, los vendedores deberán exhibir a los compradores la Resolución o nota de autorización respectiva emitida por esta Secretaría."

Art. 4º — Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla, serán sancionadas con las penalidades establecidas por la Ley Nº 20.680 y normas complementarias.

Art. 5º — La presente rige a partir del día de la fecha.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

INSTRUCTIVO ANEXO A

Columna 1. — DETALLE DE PRODUCTOS
Columna 2. — UNIDAD DE MEDIDA
Columna 3. — PRECIOS AUTORIZADOS AL 31|1|87: Resultan de la aplicación de las Resoluciones S.C.I. Nº 101|85, 50|86 y 228|86, y complementarias a esta última, y de autorizaciones que con carácter de excepción la Secretaría de Comercio Interior hubiera expedido expresamente.
Columna 4. — PRECIOS AUTORIZADOS AL 23|2|87: Precios consignados en la Columna 3 más incrementos autorizados entre el 31|1|87 y el 23|2|87 (Columna 6 a).
Columna 5. — PRECIOS EFECTIVAMENTE FACTURADOS AL 23|2|87: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 100|87.
Columna 6. — INCREMENTO DE PRECIOS AUTORIZADOS ENTRE EL 31|1|87 y el 23|2|87:

a) TOTAL: Diferencia porcentual (Columna 4 menos Columna 3).

b) TRASLADO: Incrementos porcentuales efectivamente trasladados a los precios.

c) NO TRASLADADO: Diferencia (Columna 6 a) menos Columna 6 b).

Columna 7. — INCREMENTO DE PRECIOS AUTORIZADOS CON VIGENCIA POSTERIOR AL 23|2|87:

Incremento de precios autorizados hasta el 25|2|87 y cuya vigencia estuviera prevista con posterioridad al 23|2|87.

Columna 8. — INCREMENTOS DE PRECIOS PENDIENTES DE TRASLADO: Adición de las Columnas (6 c) y (7).

Columna 9. — PRECIOS LEGALMENTE VIGENTES: Columna 5 por Columna 8.

ANEXO "A"

Detalle de productos	Unidad de medida	P. autor. al 31|1|87	P. autor. al 23|2|87	Precio E.F. al 23|2|87	Incremento de precios autorizados entre el 31|1|87 y el 23|2|87 — Total %	Trasladado %	No traslad. %	Inc. de P. autor. con V. P. 23|2|87 %	Incr. pend. de traslado %	Precios legalmente vigentes
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6 a)	(6 b)	(6 c)	(7)	(8)	(9)

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 54

Bs. As., 20|2|87

VISTO que existe una vacante de Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al suscripto por la Resolución M.E.J. Nº 2111|86.

Por ello.

El Secretario
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), a la señora doctora Amalia María Sívori (L.C. número 5.722.211).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Decláranse días inhábiles el 25 y 26 de febrero de 1987.

RESOLUCION
RGTE
Nº 374

Bs. As., 25|2|87.

VISTO la Resolución del ex-Ministerio de Hacienda Nro. 7.284|57, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se resolvió considerar inhábiles, a los efectos del cómputo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias con términos perentorios, los días declarados feriados bancarios,

Que en virtud de que el Banco Central de la República Argentina declaró feriados bancarios y cambiarios los días 25 y 26 de febrero de 1987, corresponde disponer como inhábiles esos días,

Por ello, y en función de lo establecido en el artículo 23, inc. 1) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar días inhábiles el 25 y 26 de febrero de 1987, a los efectos del cómputo de los términos de los trámites operativos y procesales.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítanse copias autenticadas a la Secretaría de Hacienda y al Centro Despachantes de Aduana. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualización de las retribuciones por Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION
RGADCF
Nº 395

Bs. As., 26|2|87.

VISTO el artículo 774 del Código Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación, de acuerdo al incremento del aporte patronal jubilatorio, establecido por Decreto Nº 2.196|86 y Resolución A.N.A. Nº 382|87.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen Nº 272 - Actuación Nº 508, estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a

esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones que se operan en el Sector Público.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de marzo de 1987 las escalas de retribución contenidas en los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación realice el personal de esta Administración Nacional en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Derogar la Resolución Nº 16[illegible]|87.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Administración Nacional de Aduanas. Por el Departamento Contabilidad y Finanzas hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Juan C. Delcente

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

AGENCIAS DE PUBLICIDAD

Fíjanse las sumas que deberán pagar las personas físicas o jurídicas que deseen inscribirse en el RAP.

RESOLUCION Nº 91

Bs. As., 10|2|87

VISTO, el Expediente Nº 1691-C.F.R|84, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de marzo próximo vence el período para el cual se establecieron los montos por derechos de inscripción y reinscripción de las Agencias de Publicidad mediante el Punto 15 del Anexo I de la Resolución Nº 256-C.F.R|86.

Que en consecuencia, corresponde fijar con la debida antelación las sumas que las Agencias de Publicidad deberán pagar por el período comprendido entre el 1º de abril de 1987 y el 31 de marzo de 1988.

Que las Direcciones Generales de Personal y Servicios, Contabilidad y Finanzas y de Asuntos Jurídicos han emitido opinión sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 3º del Decreto Nº 752|84,

El Delegado Normalizador en el Comité Federal de Radiodifusión, Resuelve:

Artículo 1º — Fijar las sumas cuyos montos y conceptos se detallan a continuación que deberán pagar las personas físicas o jurídicas que deseen inscribirse en el Registro de Agencias de Publicidad (RAP) para el período comprendido entre el 1º de abril de 1987 y el 31 de marzo de 1988.

a) Agencias que se inscriben por primera vez .... A 50.—
b) Agencias con certificados vigentes al 31 de marzo de 1987, que se reinscriben hasta dicha fecha .... A 25.—
c) Agencias que se reinscriben con posterioridad al 1º de abril de 1987 .... A 50.—

Art. 2º — Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese (permanente).

Pedro A. Sánchez

CAPITANIA DE PUERTOS DE BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA

REGLAMENTO PROVISORIO DE TRABAJO PORTUARIO

Establécese la obligatoriedad de emplear estibadores en el llenado o vaciado de contenedores.

DISPOSICION Nº 3

Bs. As., 19|2|87

VISTO las Leyes Nros. 16.971, 21.429 (Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario) en sus artículos 2º, 3º y 8º; el Decreto Nº 3.572|76 y las Disposiciones C.G.P. N 26|79 y 8|86; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del impacto producido por la transformación tecnológica en el transporte marítimo, por ende sus consecuencias en las operaciones portuarias, hace necesaria la adaptación y actualización de conceptos rectores en la materia, puesto que la labor de manipuleo de mercaderías se trasladó físicamente.

Que parte de este traslado responde a mercaderías operadas en contenedores bajo la modalidad de fletamento convencionalmente aceptadas por las distintas Conferencias Fletes como: "Contenedor con Carga Completa" (CCC), "Full Container Load" (FCL), "Casa" (House); todas ellas indicativas que el importador o consignatario es el responsable de la operación de llenado o vaciado del contenedor.

Que otra parte del traslado responde a mercaderías operadas en contenedores bajo la modalidad de fletamento convencionalmente aceptadas y definidas por las distintas Conferencias de Fletes, como: "Contenedor de Carga Incompleta" (CCI), "Less Container Load" (LCL), "Conveniencia de Buque" (Ship's Convenience "Muelle" (Pier), "Puerto" (Port); todas ellas indicativas que el transportista es el responsable de la operación de llenado o vaciado de los contenedores.

Que analizada la operación de llenado o vaciado de contenedores "C CC" o "FCL", ésta se asemeja a la labor que se realizaba en los cajones o "lift-vans" que otrora era realizado por orden y responsabilidad del cargador o consignatario.

Que observando la operación de llenado o vaciado de contenedores "CC I" o "LCL", ésta se asemeja a la labor que se realizaba en las bodegas o entrepuentes, que otrora era realizada por orden y responsabilidad del transportista.

Que estas operaciones de llenado o vaciado de contenedores, en la actualidad se realizan en tres áreas especiales.

Que la primer área corresponde a la jurisdicción portuaria, que abarca el sector delimitado con control de acceso de personas y mercaderías por parte de Organismos del Estado, donde el llenado y vaciado de contenedores es labor exclusiva del personal de la estiba. Además, en ese ámbito especial, esta labor es exclusiva del estibador; toda tarea de movimiento de contenedores, a excepción de aquellas operaciones que se realicen con medios automáticos. Aquí la tarea de enganche, desenganche, apoyo, extracción o colocación de contenedores, no requiere labor manual y la operación de estos equipos es realizada por maquinistas o grueros.

Que la segunda área, es aquella de propiedad de la Administración General de Puertos, pero exterior a la primera, en la cual —por ser también área de jurisdicción portuaria— corresponde que el llenado o vaciado de contenedores, en su totalidad, sea realizado por estibadores, aplicándose —en relación al movimiento de los mismos— igual criterio que en la primer área.

Que la tercer área es, toda aquella no perteneciente a las dos primeras, y donde —en virtud que existe un desplazamiento virtual de la bodega del buque en los contenedores LCL o CCI— la tarea de llenado o vaciado de los mismos debe ser realizada por el personal de la estiba, no así los contenedores FCL o CCC los cuales, dentro de esta área, pueden ser llenados o vaciados donde y por quien disponga el cargador o consignatario. Debe aclararse que no se incluye dentro de esta área, la tarea de movimiento del contenedor que debe ser realizada por el personal que disponga el operador del lugar donde se realiza la operación.

Que las operaciones de llenado o vaciado de contenedores CCI o LCL —generalmente— se realizan en predios denominados "estaciones de flete" de contenedores que son también depósitos de contenedores vacíos y es donde el cargador entrega la mercadería para que el transportista o su representante efectúe el llenado de los contenedores, para su posterior traslado o donde el consignatario recibió la mercadería que el transportista o su representante vació el contenedor en el que vino transportada.

Que las operaciones de llenado o vaciado de contenedores CCC o FCL se realizan generalmente en la planta del cargador o consignatario o en las estaciones de fletes de contenedores.

Que se hace necesario establecer el concepto de la obligatoriedad de emplear estibadores en el llenado o vaciado de contenedores LCL o CCI, fuera de jurisdicción portuaria, en virtud de las limitaciones temporales, espaciales u otras que impidan el desplazamiento de esta mano de obra, como también dada la modalidad de contratación de este personal jornalizado y efectuada en un Centro de Contratación ubicado en el puerto de Buenos Aires, de tal manera que esta tipicidad impida el desarrollo de los turnos de labor en su totalidad.

Por ello,

El Capitán de Puertos de Buenos Aires y Río de la Plata Dispone:

Artículo 1º — El llenado o vaciado de contenedores "FCL" o "CASA" o "LCL" o "Muelle" que se realizare en jurisdicción del puerto de Buenos Aires, será realizado por personal de la estiba.

Art. 2º — El llenado o vaciado de contenedores "FCL" o "CASA" que se realizara fuera de jurisdicción Portuaria, será realizado por el personal que nomine y en el lugar que designe el cargador o consignatario.

Art. 3º — El llenado o vaciado de contenedores "LCL" o "Muelle" que provengan o tengan destino el puerto de Buenos Aires será realizado por personal de la estiba, siempre dentro de la jurisdicción portuaria. De mediar autorización expresa y escrita de la Capitanía de Puertos de Buenos Aires y Río de la Plata podrá efectuarse el llenado o vaciado de estos contenedores en zonas "extra-portuarias" con la presentación de las debidas constancias de que se ha contratado —en el lugar habilitado a tal efecto— el personal de la estiba.

Art. 4º — El movimiento de contenedores que se realicen dentro de la jurisdicción portuaria, será efectuado por personal de la estiba, a excepción que se utilizaren equipos automáticos comandados por maquinistas o grueros y que en la operación no se requiera intervención manual alguna.

Art. 5º — El equipo mínimo para el manipuleo a que se refiere la presente disposición, se constituirá de acuerdo a lo normado por el artículo 35.c de la Ley Nº 21.429 (R.P.T.P.).

Art. 6º — Queda expresamente excluida de esta disposición, todo tipo de manipuleo de carga que se realice fuera del puerto, como palletizado, encajonado, enjaulado; etc.

Art. 7º — La presente disposición no exime de las correspondientes autorizaciones, habilitaciones; etc., que deban solicitar las partes intervinientes a las respectivas autoridades nacionales, provinciales o municipales para el desarrollo de las actividades mencionadas.

Art. 8º — El incumplimiento a lo establecido en la presente hará pasible a los responsables de las sanciones estipuladas por el Título VIII de la Ley número 21.429 (R.P.T.P.).

Art. 9º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 10. — Regístrese, comuníquese y archívese.

Martín E. Sgut

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES - SAN MARTIN

En la ciudad de San Martín, a los 8 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete, reunidos con la Presidencia de la doctora Marta Herrera, los señores jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, doctores Fernando Archimbal y Jorge Eduardo Barral

Consideraron:

Que ante la aceptación de la renuncia del Secretario del Juzgado Federal de Mercedes doctor Gustavo Alfredo Bruzzone, por Acordada Nº 23|87 de este Tribunal, corresponde abrir el respectivo concurso, por lo que

Resolvieron:

1º) Llamar a concurso para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Federal de Mercedes.

2º) Integrar la Comisión Asesora correspondiente designando a los doctores Marta Herrera, Fernando Archimbal y Jorge Eduardo Barral.

3º) Los interesados deberán presentarse en el horario de atención al público en la Mesa de Entradas de la Superintendencia de esta Cámara, por el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

4º) Publicar por un día en el Boletín Oficial y comunicar a los Juzgados de la jurisdicción, a la Federación Argentina de Colegios de Abogados, y, por su intermedio, a los distintos Colegios de Abogados que se encuentren bajo la jurisdicción de este Tribunal y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenado se registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe. Firmado: Fernando Archimbal - Marta Herrera - Jorge Eduardo Barral - Rita de la A. Garese.

e. 6|8 Nº 4.416 v. 6|8|87

REMATES OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
REMATE OFICIAL CON BASE

Por cuenta, orden y en nombre del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Energía - Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado - Area de Abastecimientos, Litoral, La Plata y Zona Sud.

Aproximadamente 772.000 kilogramos de chatarra ferrosa.

Este material será enajenado de acuerdo con los términos del Decreto Nº 3.171|65.

Exhibición: A partir del día 3 de agosto de lunes a viernes en:

— Planta de Almacenaje Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, de 8 a 12 horas.
— Planta de Almacenaje San Lorenzo, San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de 8 a 12 horas.
— Destilería San Lorenzo, San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de 7 a 10 y de 10.30 a 12 horas.
— Gerencia Marítima y Fluvial Puerto de La Plata, provincia de Buenos Aires, Planta de Remates Taller Naval (lado Berisso), de 8 a 13 horas.
— Playa de Remates de Destilería La Plata, provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas.
— Abastecimientos Puerto Nuevo, Avda. Ramón S. Castillo y Calle 9, Capital Federal, de 8 a 12 horas.
— Conducto Zona Sud Puerto Rosales, B. Blanca, Prov. Bs. As., de 8 a 12 hs.

Exhibición: A partir del día 3 de agosto de lunes a viernes en:

— Planta de Almacenaje Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, de 8 a 12 horas.
— Planta de almacenaje San Lorenzo, San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de 8 a 12 horas.
— Destilería San Lorenzo, San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de 7 a 10 y de 10.30 a 12 horas.
— Conducto Sud Puerto Rosales, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, de 8 a 12 horas.
— Planta de Almacenaje Mar del Plata, correspondiente a la Divisional Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de 8 a 12 horas.
— Planta de Almacenaje Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de 8 a 12 horas.
— Gerencia Marítima y Fluvial Puerto La Plata, provincia de Buenos Aires, Playa de Remates Taller Naval (lado Berisso), de 8 a 13 horas.
— Playa de Remate de Destilería La Plata, provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas.
— Conducto Zona Buenos Aires, sito en calle 36 Bis y Ferrocarril General Roca, Villa Elisa, de 8 a 12 horas.
— Geofísica, Florencio Varela, Laboratorio, Avda. Calchaquí, Km. 23.500, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, de 8 a 12 horas.
— Planta de Almacenaje Dársena Sud, Isla Demarchi, Capital Federal, de 8 a 12 horas.
— Gerencia General de Exploración Depósito Avellaneda, Coronel García 625, Avellaneda, provincia de Buenos Aires de 8 a 12 horas.
— Abastecimientos Puerto Nuevo, Avda. Ramón S. Castillo y calle 9, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición; en las divisionales Córdoba, Mendoza, Bahía Blanca, Mar del Plata y Rosario, en Abastecimiento (Avda. Ramón S. Castillo y calle 9 Bis, Puerto Nuevo, Capital Federal) y en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital Federal, planta baja, Caja Nº 3, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a

conocer al finalizar el acto de la subasta.

Automotores:

— Camiones: Fiat 619 T3E (1), 2 Magiruz Deutz, 1 Dodge DP-600, 1 volcador Ford F-7000, 1 Ford F-350.

— Pick-Up: Ford F-100 (3), 7 Dodge D-100, 3 Dodge D-200, 3 Chevrolet C-10, 10 Rastrojeros Diésel.

— Doble Cabina: 1 Ford F-100, 8 Rastrojero Diésel.

— Rural: 3 Rastrojero Diésel.

— Automóviles: 4 Renault 6, 5 Dodge 1500, 1 Chevy, 1 Ford Falcon.

— Grúas: 2 KC-5363, 1 Rapier NCK-T620, 1 Autoelevador Sampimóvil SM20.

Máquinas viales: 1 volqueta Dimaq, 1 pa a retroexcavadora Fiat 4600.

Varios importantes: Calderas generadoras de vapor Ecovap - 175.000 kilogramos de chapa proveniente de desarmes de tanque de almacenamiento - Cabriadas de hierro ángulo y tee - Grupos electrógenos varias marcas tipos - Calderas humotubular marca Gonella tipo "Dyna Steam Power" - Cadenas para amarre de buques - 26.000 kgs. de uniones para barra de sondeo - 54.000 kgs. de barras de sondeo - Motoso dadoras, etcétera.

Materiales varios: Cabo de polipropileno - Repuestos para motores de buques, tambores vacíos de 200 litros de capacidad - Repuestos para automotores - Bronce, cobre - Hormigonera - Cable de acero - Papel tipo sábana - Elementos para pala cargadora y motoniveladora - Filtros separadores de aire - Interruptores eléctricos en baño de aceite - Material eléctrico - Máquinas de escribir y calcular - elementos contra incendio - Máquina afiladora paramechas - Rectificadora afiladora - Palletes de madera - Sanitarios - Elementos de comunicaciones - Botes y balsas salvavidas - Tubos catódicos - Motores provenientes de equipo fijo - Elementos procedentes de buque tanque - Heladeras tipo familiar - Colchones - Acero proveniente de rodamientos - Alambre electrolítico - Pails / madera rezago - Chapas acanaladas - Cigüeñales - Caja de carga para camión - Radiadores para motores industriales - Desarmes de surtidores, etc.

Remate: El día 14 de agosto de 1987 a las 14 horas en Esmeralda 660, 3º piso, Salón Auditorio, Capital Federal.

e. 6/8 Nº 4.413 v. 7/8/87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Contratos de Cesión de Derechos sobre Obras Publicadas correspondientes al mes de noviembre de 1986.

42.212 — 4/11/86 — Gruppo Editoriale Fabbri, Compiani, Sonzogno, Etas S.p.A. a favor de Editorial Sudamericana S.A. cediendo todos los derechos de "El amor conyugal" de Alberto Moravia, de la cual son propietarios.

42.213 — 4/11/86 — Pocket Books a favor de Sudamericana/Planeta S.A. cediendo todos los derechos de "Harold Robbins Presents..." de la cual son propietarios.

42.214 — 4/11/86 — Editorial Planeta S.A. a favor de Sudamericana/Planeta S.A. cediendo todos los derechos de "El ciclo del hombre Lobo" de Stephen King, de la cual son propietarios.

42.215 — 4/11/86 — Editorial Planeta S.A. a favor de Sudamericana/Planeta S.A. cediendo todos los derechos de "Hacer trabajar los genes" de Stephanie Yanchinski, de la cual son propietarios.

42.216 — 4/11/86 — Editorial Seix Barral S.A. a favor de Sudamericana/Planeta S.A. cediendo todos los derechos de "No es fácil ser hombre" de Christiane Collange, de la cual son propietarios.

42.217 — 4/11/86 — Helene S. Arnstein a favor de Sudamericana/Planeta S.A. cediendo todos los derechos de "Entre suegras y nueras" de la cual es autora.

42.218 — 4/11/86 — Thorsons Publishing Group Ltd. a favor de Sudamericana/Planeta S.A. cediendo todos los derechos de "Esquizofrenia de Jacqueline Atkinson de la cual son propietarios.

42.219 — 4/11/86 — Editorial Planeta S.A. a favor de Sudamericana/Planeta S.A. cediendo todos los derechos de "El año que vivimos peligrosamente" de Christopher Koch, de la cual son propietarios.

42.221 — 4/11/86 — Joyce Anne Schneider a favor de Editorial Atlántida S.A. cediendo todos los derechos de "Striker's Children" de la cual son propietarios

42.226 — 4/11/86 — Editorial Argos Vergara a favor de Editorial Atlántida S.A. cediendo todos los derechos de "La fiebre del divorcio" de Christiane Collange, de la cual son propietarios.

42.531 — 5/11/86 — Eugene L. Stockwell a favor de Asociación Ediciones La Aurora cediendo todos los derechos de "Qué es el protestantismo/Qué podemos hacer" de Foster Stockwell, de la cual es propietario.

43.787 — 13/11/86 — Agentur Fur Urhebernebenrechte/Merchandising Munchne KG a favor de Editorial Atlántida S.A. cediendo todos los derechos de "Taotao" de la cual son propietarios.

43.788 — 13/11/86 — The Putnam Publishing Group a favor de Editorial Atlántida S.A. cediendo todos los derechos de "The 4 Day Wonder Diet" de la cual son propietarios.

43.789 — 13/11/86 — Gruppo Editoriale Fabbri a favor de Editorial Atlántida S.A. cediendo todos los derechos de "Maestri del colore" de la cual son propietarios.

43.790 — 13/11/86 — Ylie Nastase a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Tie Break" de la cual es autor.

43.791 — 13/11/86 — Alex de Jonge a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Stalin" de la cual es autor.

43.792 — 13/11/86 — Herve Bazin a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Un fuego devora otro fuego" de la cual es autor.

43.793 — 13/11/86 — Jean Guitton a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Retrato de Marthe Rogin" de la cual es autor.

43.794 — 13/11/86 — Andrew Vachss a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Flood" de la cual es autor.

43.795 — 13/11/86 — Steve Shagan a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos ls derechos de "Vendetta" de la cual es autor.

43.796 — 13/11/86 — Barbara Taylor Bradford a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Acto de voluntad" de la cual es autora.

43.797 — 13/11/86 — Judith Kranz a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Tomaré Manhattan" de la cual es autora.

43.798 — 13/11/86 — Elmore Leonard a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "52 Pick Up" de la cual es autor.

43.799 — 13/11/86 — James Hadley Chase a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "La sangre de la orquídea" de la cual es autor.

43.800 — 13/11/86 — William Hood a favor de Emecé Editores S.A. cediendo tdos los derechos de "El espía del miércoles" de la cual es autor.

43.801 — 13/11/86 — David Morell a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "La hermandad de la piedra" de la cual es autor.

43.802 — 13/11/86 — Alain Rouquie a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "La Argentina" de la cual es autor.

43.803 — 13/11/86 — Ruth Westheimer a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Primer amor" de la cual es autora.

43.804 — 13/11/86 — David Viscot a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Atendiendo los negocios" de la cual es autor.

44.575 — 19/11/86 — Pestalozzi Verlag a favor de Editorial Sigmar S.A.C.I. cediendo todos los derechos de "Librofón, vamos a cantar" de la cual son propietarios.

44.576 — 19/11/86 — Librairie A. Haiter S.A. a favor de Editorial Sigmar S.A. C.I. cediondo todos los derechos de "Nueve meses para nacer" de la cual son propietarios.

44.577 — 19/11/86 — Ottenheimer Publishers Inc. a favor de Editorial Sigmar S.A.C.I. cediendo todos los derechos de "Cómo y por qué" (Colección) de la cual son propietarios.

44.578 — 19/11/86 — Asamblea Espiritual de los Baha'is de Estados Unidos a favor de Asamblea Espiritual de los Baha'is de Argentina, cediendo todos los derechos de "La meta de un nuevo orden mundial" de la cual son propietarios.

44.579 — 19/11/86 — Asamblea Espiritual de los Baha'is de Estados Unidos a favor de Asamblea Espiritual de los Baha'is de Argentina, cediendo todos los derechos de "Carta a los indígenas" de la cual son propietarios.

44.580 — 19/11/86 — Baha'I Publishing Trust de Inglaterra a favor de Asamblea Espiritual de los Baha'Is de Argentina, cediendo todos los derechos de "El modelo de vida Baha'I", de la cual son propietarios.

44.581 — 19/11/86 — Baha'I Publishing Trust de Inglaterra a favor de Asamblea Espiritual de los Baha'Is de Argentina, cediendo todos los derechos de Principios de Administración de Baha'I, de la cual son propietarios.

44.582 — 19/11/86 — José María Arnaiz a favor de Ediciones Paulinas Florida (Buenos Aires), cediendo todos los derechos de "El hombre liberado", de la cual es autor.

44.583 — 19/11/86 — Gregorio Iriarte a favor de Ediciones Paulinas Florida (Buenos Aires), cediendo todos los derechos de "La realidad latinoamericana - Esquemas de interpretación", de la cual es autor.

44.585 — 19/11/86 — Víctor Codina a favor de Ediciones Paulinas Florida (Buenos Aires), cediendo todos los derechos de "Teología y fe en América Latina", de la cual es autor.

44.584 — 19/11/86 — Gregorio Iriarte a favor de Ediciones Paulinas Florida (Buenos Aires), cediendo todos los derechos de "La realidad latinoamericana - Respuestas cristianas" de la cual es autor.

44.587 — 19/11/86 — José Luis Caravias a favor de Ediciones Paulinas Florida (Buenos Aires), cediendo todos los derechos de "Pastoral de la Tierra", de la cual es autor.

44.588 — 19/11/86 — Miguel Cabello a favor de Ediciones Paulinas Florida (Buenos Aires), cediendo todos los derechos de "Manual de planificación pastoral", de la cual es autor.

44.589 — 19/11/86 — Ediciones Paulinas (Brasil), a favor de Ediciones Paulinas Florida (Buenos Aires), cediendo todos los derechos de "En tus manos, Señor", de Dom Helder Camara, de la cual son propietarios.

46.473 — 27/11/86 — Producers Pictures Corporation a favor de Video Producciones Internacionales S.A., cediendo todos los derechos de "Pequeña y traviesa", y/o, de las cuales son propietarios.

46.474 — 27/11/86 — Westerns Visuals a favor de Video Producciones Internacionales S.A., cediendo todos los derechos de "La historia de Careena Collins" y/o, de las cuales son propietarios.

46.477 — 27/11/86 — Simon & Shuster Inc. a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "With the Contras", de Christopher Dickey, de la cual son propietarios.

46.478 — 27/11/86 — William Collins Sons & Co. Ltd. a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "Depression", de Jack Dominian, de la cual son propietarios.

46.479 — 27/11/86 — Joseph Real/Jacques Lessard a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "27 años de silencio", de la cual son autores.

46.480 — 27/11/86 — Mica Management Resources Inc. a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "Conflicts", de Edward de Bono, de la cual son propietarios.

46.481 — 27/11/86 — Marie Beynon Ray a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de "Cómo superar nuestros defectos", de la cual es autora.

46.482 — 27/11/86 — The Observer Ltd. a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "The Worst Accident in the World", de Nigel Hawkes y/o, de la cual son propietarios.

46.483 — 27/11/86 — Curtis Brown Ltd. a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "How to talk to your animals" de Jean Craighead George, de la cual son propietarios.

46.484 — 27/11/86 — A. P. Watt Ltda. a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "Bittersweet", de Susie Orbach/Luisse Eichenbaum, de la cual son propietarios.

46.485 — 27/11/86 — Andre Deutsch Ltd. a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "The mystery of Edwin Drood", de Charles Dickens, de la cual son propietarios.

46.486 — 27/11/86 — Pocket Books a favor de Sudamericana/Planeta S. A., cediendo todos los derechos de "Helping your children with divorce", de Edward Teyber, de la cual son propietarios.

46.487 — 27/11/86 — Editorial Seix Barral S.A. a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "La infancia perdida", de Graham Green, de la cual son propietarios.

46.488 — 27/11/86 — Editorial Planeta S.A. a favor de Sudamericana/Planeta S.A. cediendo todos los derechos de "Cash, estrategia frente al crack", de Paul C. Martin, de la cual son propietarios.

46.489 — 27/11/86 — Editorial Ariel a favor de Sudamericana/Planeta S.A. cediendo todos los derechos de "El pensamiento de los animales", de Donald R. Griffin, de la cual son propietarios.

46.490 — 27/11/86 — Editorial Planeta S.A. a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "Los cazadores de talentos", de Didier Fourquery, de la cual son propietarios.

46.491 — 27/11/86 — Editorial Planeta S.A. a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "El Mundo del mañana", de A. Bressand, de la cual son propietarios.

46.493 — 27/11/86 — Editorial Planeta S.A. a favor de Sudamericana/Planeta S.A., cediendo todos los derechos de "Los animales son también humanos", de Vitus B. Droscher, de la cual son propietarios.

46.495 — 27/11/86 — Think & Grow a favor de Tibot S.A.I.C., cediendo todos los derechos de "Sistema Contable Financiero CG-31", de la cual son propietarios.

46.496 — 27/11/86 — Think & Grow a favor de Círculo de Lectores S.A., cediendo todos los derechos de "Sistema Contable Financiero CG-31", de la cual son propietarios.

46.497 — 27/11/86 — Antonio Mille a favor de Omar Sosa Luengo, cediendo todos los derechos de "Jurex", de la cual es propietario.

46.498 — 27/11/86 — Antonio Mille a favor de Rubén D. Gofman, cediendo todos los derechos de "Jurex", de la cual es propietario.

e. 6/8 Nº 3.585 v. 6/8/87

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION Nº 105|87

Buenos Aires, 31 de julio de 1987.

Asunto: Designación de Representantes del Fisco Nacional para actuar ante los Tribunales del Interior.

Visto las necesidades funcionales de la Región Comodoro Rivadavia y lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 9º de la citada Ley

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Designar a la abogada de la Región Comodoro Rivadavia, Liliana María del Carmen Sacchetti (Legajo Nº 22.961|17) para que actúe como representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los siguientes casos, conforme lo establecido en el artículo 4º de la Disposición Nº 2030|70, publicada en el Boletín Oficial del 29|9|70 y su ampliatoria Disposición Nº 4.671|79.

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los Tribunales del Interior del país de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, multas; recargos; intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción o fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios; ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tales fines.

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé la intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En los juicios universales cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualización, multas, recargos, intereses o por cualquier causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En querellas cuya promoción prescribe el artículo 45 del Decreto Nº 1.397|79, reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Artículo 2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, renunciar o efectuar remisión o quitas de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Artículo 3º — Sin perjuicio de las facultades del Director General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Región Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º — La representación judicial que se atribuye en esta Resolución no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como representantes del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Artículo 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos M. Da Corte

e. 6|8 Nº 4.414 v. 6|8|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre 4.659.789 al 4.667.577, iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y|o a presentar solicitud de retiro de documentación de su interés en Moreno 2037, Capital Federal. Vencido término se procederá a su destrucción.

e. 6|8 Nº 4.415 v. 7|8|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nros. 1.731.327|328; 1.731.502|503; 1.845.666|688 y 1.920.255 de u$s. 625, Nros. 1.084.371 y 2.763.446 y de u$s. 6.250, Nros. 1.601.783; 1.608.689; 1.609.246; 1.610.354; 1.610.885; 1.611.793; 1.612.805; 1.614.328 1.615.220 y 1.620.299, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Guillermo A. Bianchi Rochaix, Bs. As., 24|6|87.

A 183,80 e. 15|7 Nº 31.131 v. 18|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nº 12.312, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Escribano Delfor Marcelo Martínez, Bs. As., 30|6|87.

A 75,60 e. 31|7 Nº 33.202 v. 31|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nros. 1.663.448|450, de u$s. 312,50 Nº 2.348.887, de u$s. 62,5 Nros. 1.085.560 y 1.095.078; de u$s. 3.125 Nros. 1.305.554, 1.318.366, 1.335.448, 1.338.477|418, 1.342.786, 1.343.204, 1.343.775, 3.023.981, 3.042.415, 4.700.089, 4.719.588, 4.726.724, 4.739.264, 4.773.772, 4.773.880 y 4.196.010; y de u$s. 6.250 Nº 1.620.756 con cupón 11 y siguientes adheridos. Esc. Ana María Dubovis de García, Bs. As., 26|6|87.

A 160,20 e. 13|7 Nº 30.807 v. 14|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.943.057; 2.009.294; 2.070.877; 3.518.072|073; 3.590.887, de u$s. 312,50 Nos. 2.426.465; 2.484.666; 2.487.460, de u$s. 625 Nos. 1.006.795; 1.010.228; 1.013.909; 1.019.620; 1.041.062; 1.041.065; 1.045.908; 1.056.281; 1.059.809; 1.060.166; 1.066.668; 1.069.426; 1.072.231|232; 1.075.058; 1.075.513; 1.077.616|617; 1.081.478; 1.083.768; 1.087.893; 1.114.497; 1.115.446; 1.116.764; 1.121.228; [illegible]; [illegible]; [illegible]; [illegible]; 2.633.405; 2.639.619; 2.646.713; 2.658.390; 2.660.602; 2.682.349; 2.687.306; 2.699.082; 2.712.002; 2.714.024; 2.721.251; 2.727.004; 2.727.868|870; 2.728.240; 2.730.207; 2.730.683; 2.737.346|347; 2.740.960; 2.742.081; 2.742.095; 2.742.718; 2.751.375; 2.756.582; 2.771.186; 2.773.455; 2.774.363; 2.782.375; 2.784.807; 2.785.268|271; 2.794.711; 2.804.726|727; 2.806.113; 2.807.371; 2.807.769; 2.818.025|026; 2.848.388; 2.855.929; 2.856.219; 2.858.720 2.861.789; 2.863.950; 2.864.797; 2.867.307; 2.870.806; 2.878.049; 2.887.493; 2.892.810; 4.003.153; 4.007.427; 4.012.361|362; 4.018.848; 4.019.726; 4.020.950, de u$s. 3.125 Nos. 1.303.945; 1.309.282; 1.316.997; 1.320.752; 1.323.709; 1.342.073; 1.344.024; 1.355.289; 1.356.795; 1.363.857; 1.373.924; 1.399.490; 1.393.295; 1.397.845; 3.000.477; 3.031.080; 3.032.452; 3.045.314; 3.049.441; 3.060.589; 3.062.251; 3.069.513; 3.072.413; 3.077.330; 3.079.793; 3.080.356|357; 3.086.894; 3.089.171; 3.090.231; 4.719.404; 4.725.417; 4.731.003; 4.742.976; 4.745.472; 4.754.644; 4.755.595; 4.756.305; 4.760.558; 4.760.685; 4.762.457; 4.769.236; 4.786.172; 4.787.969; 4.789.578; 4.789.661, y de u$s 6.250 Númferos 1.632.128; 1.632.318 y 5.011.460, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Roberto Meoli.

A 554,40 e. 4|8 Nº 33.749 v. 3|9|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a JORGE ORLANDO AGUERO (D.N.I. Nº 16.366.250) que en Sumario Contencioso SA 46-68|84, se ha dispuesto: correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103|1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción al art. 986 del C.A. — Asimismo, en igual término, deberá sonstituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.). En igual plazo podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor plazo de la mercadería de marras asciende a doscientos veintiséis con setenta y tres australes (A 226,73), sujeto a actualización. — Fdo.: Administrador Aduana de Posadas. — Queda usted notificado.

e. 5|8 Nº 4.367 v. 6|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don RAUL ALBERTO GONZALEZ (L. Persona, 12.244.838); que en el expediente sumario Nº 11.019 ENCOTEL año 1980, recayó la Resolución Nº 359 ENCOTEL(S), dictada el 28 de febrero de 1985, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º — Convalidar la suspensión precautoria sufrida en el ejercicio de sus funciones —artículo 171 de la C.C.T. 32 "E" (t.o. Decreto 3.591|77)— por el ex mensajero temporero en el Distrito 6º (Córdoba), Raúl Alberto González (L.P. 12.244.838) —dado de baja—, desde el 7 de junio de 1979, a las 16.45, data y hora en que fuera detenido por autoridades policiales y posteriormente sometido a proceso, hasta el 14 siguiente en que se lo reintegró provisionalmente al servicio y hacer constar en su legajo personal que, en oportunidad de desempeñarse en Ferreyra —misma jurisdicción—, se le comprobó la falta de entrega de diversos despachos telegráficos que se le habían confiado para su distribución, las cuales fueron rescatados al ser privado de su libertad; como así también, que simuló las firmas de los destinatarios de algunos de ellos en el respectivo formulario, siendo menester señalar que la justicia lo declaró prófugo habiéndose ordenado su captura, y que de haberse hallado en servicio le hubiera correspondido la medida expulsiva de cesantía, la que no se hace efectiva debido a que se dispuso su baja de los cuadros del personal de esta Empresa, por aplicación de la Ley Nº 21.274, prorrogada por las similares 21.485, 21.703 y 21.915, y restablecida por la 22.160, en las condiciones establecidas en los artículos 4º y 7º, mediante la Resolución Nº 1.164 ENCOTEL, dictada el 4 de junio de 1980 en el expediente Nº 10.587 ENCOTEL|80.

Artículo 2º — Declarar la pérdida del derecho indemnizatorio por parte del ex agente citado en el artículo anterior, desde la fecha en que quede firme el presente acto administrativo (artículo 7º de la Ley Nº 21.274).

De los recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1.165).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200 — Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguiente recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a) b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202 — Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto-Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarios.

Héctor R. Bonifacini Delacroit.

e. 4|8 Nº 4.334 v. 6|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Aníbal Omar Salinas (L.P. 10.929.839), que en el expediente sumario 10.448 ENCOTel|83, recayó la Resolución Nº 1.412 ENCOTel (S), dictada el 26 de agosto de 1986, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 2º: Considerar inasistente sin justificar al ex cartero en la Sucursal 25 (Distrito 29º), con desempeño en la Sección Distribución Telegráfica, Aníbal Omar Salinas (L.P. 10.929.839) cesante, los días 27, 28, 30 y 31 de mayo y 1º, 2, 3, 9, 16, 17, 18, 22, 23, 24 y 25 de junio, todos de 1983; convalidar la suspensión precautoria —artículos 178 y 181 de la C.C.T. 32|75 E— sufrida en el ejercicio de sus funciones durante su desempeño en la Sucursal 25 (Distrito 29º), desde el 12 de marzo de 1983, fecha en que fue detenido por autoridades policiales y sometido a proceso, hasta el 25 siguiente, en que se lo reintegró provisionalmente a sus tareas; Eximirlo de responsabilidad disciplinaria con respecto a las imputaciones que se le formularon en autos; Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al lapso que abarcó dicha medida precautoria, y hacer constar en su legajo personal que la Justicia sobreseyó provisionalmente la causa indicada y a su respecto.

Artículo 4º: La Dirección General de Administración intervendrá con el objeto de abonar al agente nombrado, los haberes cuyos legítimo pago allí se declara.

De los recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 E (conf. B.E. Nº 1.166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativos previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley número 19.549|72 y su decreto reglamentario 1759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarios.

e. 4|8 Nº 4.335 v. 6|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don José Héctor Ponce (L.P. 4.272.944); que en el expediente sumario 10.448 ENCOTel|83, recayó la Resolución Nº 1.412 ENCOTel (S), dictada el 26 de agosto de 1986, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Convalidar la suspensión precautoria —artículo 178 y 181, inciso b, punto 2 de la C.C.T. 32|75— sufrida en el ejercicio de sus funciones por el cartero en la Sucursal 25 (Distrito 29º), José Héctor Ponce (L.P. 4.272.944), desde el 9 de marzo de 1983, a las 22 fecha y hora en que fuera detenido por autoridades policiales y sometido a proceso, hasta el 25 siguiente, a las 12, en que se lo reintegró provisionalmente al servicio. Dar carácter de sanción a dicha medida cautelar ampliándola al término de treinta (30) días —artículo 162, inciso d), de la norma laboral ya citada—

por considerárselo responsable —no obstante su negativa de violar correspondencia simple procedente del exterior, y sustraer cheques que luego canjeaba por intermedio de personas ajenas a la Empresa, faltas qu configuran la causal prevista en el artículo Nº 170, punto 4, de la citada convención, en función de su artículo 4º inciso a), y hacer constar en su legajo personal que la Justicia sobreseyó provisionalmente la causa incoada y a su respecto, por el delito de estafa reiterada y violación de correspondencia, dejando sin efecto su procesamiento (artículo 435 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

De los recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|7 E (conf. B.E. Nº 1.166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra actos dictados por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o Complementarios.

e. 4|8 Nº 4.336 v. 6|8|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 1.583

Buenos Aires, 16 de mayo de 1986.

Visto la Ordenanza Municipal Nº 39.865|84 sancionada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires por la cual se deroga su similar Nº 34.441, y

Considerando:

Que la misma dispone que las habilitaciones y transferencias de locales o agencias para la recepción de apuestas o jugadas de quiniela, prode, carrera de caballos, venta de billetes de lotería y|o cualquier otra explotación de juegos de azar debidamente autorizados, requerirán la autorización previa extendida por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación por intermedio de la Lotería Nacional.

Que el espíritu de esa Ordenanza Municipal es regular la habilitación de locales destinados a la explotación de juegos de azar y apuestas mutuas en el ámbito de la Capital Federal.

Que la facultad reguladora y poder de policía es detentado por la Lotería Nacional en base a las facultades que le son conferidas a ésta por la Ley Nº 18.226|68.

Que para los permisionarios de Lotería Nacional se cuenta con un reglamento para la adjudicación y explotación de permisos precarios sancionado por Disposición Nº 3.638|85.

Que para aquellos que no exploten permisos de este Organismo se hace necesario la sanción de un reglamento que deberá contener las exigencias mínimas requeridas a los permisionarios de este Organismo, respetando el derecho de igualdad. Que las autorizaciones en general deberán ser otorgadas con sentido racional en cuanto a las pautas de comercialización y zonificación de locales, contemplando especialmente el interés público.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 4º de la Ley Nº 18.226 y apartado 4 del anexo II correspondiente a las funciones de la Presidencia por Decreto Nº 1.401|83.

El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento para la Autorización de Habilitaciones y transferencias de locales destinados a la explotación de juegos de azar y apuestas mutuas debidamente autorizados para todos aquellos que no sean permisionarios de la Lotería Nacional, conforme lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 39.865|84, que corre como Anexo I, integrando la presente.

Artículo 2º — Tomen conocimiento las Gerencia de Lotería Prode, La Quiniela, Hipódromos, Contabilidad y Finanzas, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Sumarios y Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante este Organismo.

Artículo 3º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo comuníquese a la Intendencia de la Ciudad de Buenos Aires, publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, cumplido archívese.

Antonio C. Tejero

ANEXO I

Reglamento para la autorización de habilitaciones y transferencia de locales destinados a la explotación de juegos de azar y apuestas mutuas debidamente autorizados para aquellos que no sean permisionarios de Lotería Nacional.

Artículo 1º — Las autorizaciones para la habilitación de locales para la explotación de juegos autorizados y apuestas mutuas se otorgarán únicamente a comerciantes que se hallen debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. En caso de tratarse de personas jurídicas, sólo podrán adoptar los tipos de Sociedad Colectiva o Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Artículo 2º — La presentación de la solicitud de autorización implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento. Con la solicitud los aspirantes deberán abonar un arancel para gastos administrativos cuyo monto será igual al fijado para los aspirantes a permisionarios de Lotería Nacional.

El importe del arancel no será reintegrado en ningún caso, aún cuando la solicitud de autorización sea rechazada.

Artículo 3º — La Lotería Nacional evaluará los antecedentes personales, comerciales y policiales de los aspirantes, a cuyo fin éstos deberán cumplir los requisitos que a tales efectos se les requiera y presentar la siguiente documentación:

a) Cédula de Identidad y|o Libreta de Enrolamiento, Cívica o Documento Nacional de Identidad.
b) Matrícula de Comerciante y en el supuesto de Personas Jurídicas testimonio de Inscripción en dicho Registro Público de Comercio.
c) Justificar en qué calidad ocupa el local propuesto.
d) Manifestación de bienes y referencias comerciales del aspirante o sociedad comercial, y en este último caso de cada uno de los socios.
e) Declaración Jurada de no tener deuda con el Estado Nacional.
f) Comprobante de inscripción en la Caja de Previsión, en los impuestos que correspondan en la Dirección General Impositiva y Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.
g) Acompañar certificado de buena conducta.

Artículo 4º — No serán admitidas solicitudes de autorización a:

a) Los que tuvieren o hubieren estado sometidos a proceso por infracción a las Leyes de Juego en cualquier jurisdicción en los últimos diez (10) años.
b) Los que hubieren pedido convocatoria de acreedores y los quebrados, hasta tanto obtengan su rehabilitación.
c) Los incapaces de ejercer el comercio.
d) Los deudores del Fisco.

Artículo 5º — Toda solicitud de autorización no aceptada en el término de treinta (30) días, se considerará denegada tácitamente.

Artículo 6º — Cuando se transfieran o cedan partes o cuotas sociales de Sociedades comerciales, los transferidos o cedidos deberán solicitar una nueva autorización ante Lotería Nacional, debiendo abonar similar arancel al fijado para permisionarios de Lotería Nacional.

Artículo 7º — Cuando se efectúen cambios de local deberá solicitarse nueva autorización a Lotería Nacional.

Artículo 8º — La aceptación de las solicitudes de autorización corresponderá a un criterio de racionalidad a juicio exclusivo de Lotería Nacional donde se tendrá en cuenta fundamentalmente las condiciones ambientales que presente la zona donde se propicia la habilitación, privando aspectos demográficos, sociales, nivel económico, e interés público, etc.

Artículo 9º — Lotería Nacional llevará cuenta de la cantidad y ubicación de los locales habilitados contando para ello con un padrón de habilitaciones otorgadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para poder cumplir el cometido de esta Disposición.

e. 4|8 Nº 4.337 v. 6|8|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"
LOCACIONES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Púbica Nº 16|87

OBJETO: Alquiler de oficinas por un período de 2 (dos) años a contar desde su adjudicación con opción a 4 (cuatro) renovaciones de hasta un año cada una, de las siguientes características: Superficie total aproximada: 2.000 m2. Asimismo, serán consideradas las ofertas que presenten cocheras optativas. Ubicación: En el sector comprendido por la Avda. de Mayo - Cerrito - Avda. Córdoba - Avda. L. N. Alem y Avda. Poseo Colón. Se tendrá especial preferencia por aquellos inmuebles que se encuentran más próximos a la manzana delimitada por las calles Reconquista, Sarmiento, San Martín y Tte. Gral. J. D. Perón.

Apertura el 28 de agosto de 1987 a las 11 horas.

Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 7º piso, oficina 707, de 10 a 15 horas.

e. 6|8 Nº 4.372 v. 12|8|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 78|87.

OBJETO: La locación de dos lectores motorizados.

Apertura: 14 de agosto de 1987, a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 6|8 Nº 4.373 v. 7|8|87

Rubro "B"
OBRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-463|87

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de agosto de 1987, a las 11 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Mendoza - Centro Universitario - Facultad Ciencias Económicas - Equipamiento anfiteatros.

Sistema de ejecución: "unidad de medida".

Presupuesto oficial: ₳ 79.200,00.
Valor de la carpeta: ₳ 100,00.
Garantía de licitación: ₳ 792,00.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P. B., Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 6|8 Nº 4.374 v. 20|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-469|87

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1987, a las 9.30 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, equipamiento.

Sistema de ejecución: "unidad de medida".

Presupuesto oficial: ₳ 82.836,00.
Valor de la carpeta: ₳ 80,00.
Garantía de licitación: ₳ 828,36.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y horas indicados.

e. 6|8 Nº 4.375 v. 20|8|87

Rubro "C"
SERVICIOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 77|87.

OBJETO: La reparación de automotores.

Apertura: 14 de agosto de 1987 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 6|8 Nº 4.376 v. 7|8|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 600-0149|87

Llámase a Licitación Pública Nº 21|87, para el día 20 de agosto de 1987 a las once horas.

OBJETO: La contratación del Servicio de Limpieza en la Proveeduría Central sita en Pichincha 624, Capital, a partir del 1º de octubre del corriente y por el término de un año.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 22.

e. 6|8 Nº 4.377 v. 10|8|87

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 31|87

OBJETO: Servicio de limpieza diaria del establecimiento durante sesenta (60) días a partir de la emisión de la orden de compra.

Apertura: 14 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.

e. 6|8 Nº 4.378 v. 7|8|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expte. Nº A-7.282
Licitación Pública Nº 87|87

OBJETO: Trajes de plástico, máscaras y filtros.

Apertura: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3er. piso, 1429, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 6|8 Nº 4.379 v. 18|8|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 108|87

OBJETO: Adq. de paletas, cintos, barbijos, viseras, palmas rombos bordados, escudos de gorra bordados, cintos de gala y social, solicitado por la División Almacenes.

Apertura: 13 de agosto de 1987.
Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 6|8 Nº 4.380 v. 7|8|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 120|87

OBJETO: Adq. de boleros, gorras kepis, etc., solicitado por la División Almacenes.

Apertura: 13 de agosto de 1987.
Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 6|8 Nº 4.381 v. 7|8|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 121|87

OBJETO: Adq. de plaquetas, escudos de gorras dorados, rombos plateados, distintivos escalafón, etc., solicitado por la División Almacenes.

Apertura: 13 de agosto de 1987.
Hora: 12.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 6|8 Nº 4.382 v. 7|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Tel. 772-8091 — Int. 171-172
Licitación Publica Nº 22|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Material refractario de carbono para revestimiento pared crisol de altos hornos.

Apertura: Se prorroga fecha de apertura hasta el 15 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de los formatos, dimensiones, cantidades y consulta de los planos respectivos, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).

e. 6|8 Nº 4.383 v. 18|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.502|87
Licitación Pública Nº 53|87

OBJETO: Provisión de hasta 500.000 cm2 de fotolitos fotográficos, hasta el 31|12|87.

Apertura: 12 de agosto de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paseo Colón 635, planta baja, Buenos Aires, en días laborables, de 12.30 a 19.15 horas.

e. 6|8 Nº 4.384 v. 7|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.878|87, hasta el día 12 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de uniformes p|personal de este Ministerio.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 6|8 Nº 4.385 v. 7|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 51-F-87, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 31|7|87 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día 25|8|87 a las 9.30 horas.

OBJETO: Trata la adquisición de accesorios para equipos Siemens (disco, soporte, bobina, etc.).

Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|8 Nº 4.386 v. 14|8|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 1.207-87-3

OBJETO: Adquisición de maderas.

Apertura: El 12 de agosto de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1842, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 5,50.

Monto estimado de la provisión: ₳ 36.410.

e. 6|8 Nº 4.387 v. 7|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 333

OBJETO: Provisión de trépanos tricones y llaves para caños.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 18 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde se podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 4.388 v. 10|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Licitación Pública Nº 90-DDPS|1987

OBJETO: Adquisición camisa, pantalón y guardapolvo.

Apertura: 21 de agosto de 1987.
Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 6 (australes seis).

Informe y venta de pliego: Avda. del Libertador General San Martín 1301, 3400 - Corrientes.

e. 6|8 Nº 4.389 v. 7|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Licitación Pública Nº 91 DDPS|1987

OBJETO: Adquisición zapato y botines.

Apertura: 21 de agosto de 1987.
Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 6 (australes seis).

Informe y venta de pliego: Avda. del Libertador General San Martín 1301, 3400 Corrientes.

e. 6|8 Nº 4.390 v. 7|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. DR. PEDRO VELLA
Expediente Nº 07-87-23847 bis
Licitación Pública Nº 47

OBJETO: Adquisición de instrumental menor con destino al Dpto. de Farmacia.

Apertura: 14 de agosto de 1987 a las 11 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas Santa Rosa 1564, 5000 Córdoba.

e. 6|8 Nº 4.391 v. 7|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: La provisión de cuatro motocompresores semi-herméticos completamente horizontales de 7 1|2 HP para aire acondicionado.

Apertura: 14 de agosto de 1987 a las 12 horas en el local del mismo.

Pliegos y consultas: en Córdoba Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s|nº, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 736, Correo Central 5000, Córdoba, Tel.: (051) 64052 y 62966. En Capital Federal: Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Avda. Callao 332, 1º piso, T.E. (01) 49-1536 y 49-1590.

e. 6|8 Nº 4.392 v. 7|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION CONTABLE
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación Pública Nº 1|87

Llámase a Licitación Pública de precios para el día catorce (14) de agosto de 1987, a las doce (12) horas.

OBJETO: La provisión de una fotocopiadora, con destino al Area Imprenta y Publicaciones de la Facultad de Ingeniería, de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 03-1122-A-87.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo, en el Local de la Oficina de Compras sito en Avda. Libertador General San Martín 1109, Oeste 5400, Ciudad de San Juan.

Detalle y pliegos de condiciones, podrán recabarse en la Oficina de Compras o en la Representación de la Universidad de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en calle Sarmiento 1462, 4º piso B, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 4.393 v. 7|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llama a Licitación Pública Nº 5|87.

OBJETO: La adquisición de pinturas en general.

Presupuesto oficial: ₳ 24.405 (australes veinticuatro mil cuatrocientos cinco).

Pliegos en Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Roca 1800, San Miguel de Tucumán, donde se efectuará la apertura el día 19 de agosto de 1987, a las 10 (diez) horas.

Valor del pliego: ₳ 5.

También pueden adquirirse pliegos en la Representación de la U.N.T., en Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115, 3º B, Fdo.: Arq. Alfredo R. Gerardi. Coordinador General de Construcciones. Universitarias.

e. 6|8 Nº 4.394 v. 7|8|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Expediente: F.R.B.A. 88|87
Licitación Pública Nº 7|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de microcomputadoras, una impresora de línea, osciloscopios, generadores, multímetros, etc., con destino a diversos departamentos de esta Facultad.

Apertura de ofertas: 14 de agosto de 1987.
Hora: 16.
Garantía de oferta: 1 % de a oferta.
Pazo de entrega: 20 días.

Consultas: Departamento de Compras de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Retiro de piegos: Departamento de Compras, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, Medrano 951, 1º piso, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 4.395 v. 7|8|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 1|87

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de cubierta de chapa galvanizada, para cubrir losa del Departamento Mecánica de esta Facultad Regional.**

Apertura de las propuestas: el día 14 de agosto próximo a las 18 horas.

Retiro de pliegos de condiciones y presentación de las ofertas, días hábiles de 15 a 21 horas en Lavaisse 610, Planta Alta, Santa Fe.

e. 6|8 Nº 4.396 v. 7|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49

OBJETO: adquisición de carne vacuna con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 25) Marcos Paz.

Apertura: 13|8|87, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 6|8 Nº 4.397 v. 7|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expte.: Nº "E" 97|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1987 a las 8 horas.

OBJETO: tratar la adquisición de carne de novillo.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n. Viedma (Río Negro).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7,30 a 14,30 horas, y|o Paso 550, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 6|8 Nº 4.398 v. 7|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expte. Nº "E" 98|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87, (U. 12), (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1987, a las 8,15 horas.

OBJETO: tratar la adquisición de carne de capón y derivados.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n. Viedma (Río Negro).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7,30 a 14,30 horas, y|o Paso 550, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 6|8 Nº 4.399 v. 7|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expte.: Nº "E" 99|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|87, (U. 12), (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1987 a las 8,30 horas.

OBJETO: la adquisición de productos lácteos y derivados.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n. Viedma (Río Negro).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7,30 a 14,30 horas, y|o Paso 550, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 6|8 Nº 4.400 v. 7|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expte.: Nº "E" 100|87

Llámase a Licitación Pública Nº 18|87, (U. 12) (primer llamado) cuya apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1987 a las 8.45 horas.

OBJETO: tratar la adquisición de verduras y frutas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n. Viedma (Río Negro).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7,30 a 14,30 horas, y|o Paso 550, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 6|8 Nº 4.401 v. 7|8|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 376.989|87

Llámase a Licitación Pública Nº 42|87.

OBJETO: La adquisición de veinticuatro (24) tandem de cuatro (4) butacas y cuarenta (40) sillas apilables, para ser ubicadas en el Salón de Sorteos de esta Administración Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2863.

e. 6|8 Nº 4.402 v. 7|8|87

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 012|87

OBJETO: Adquisición: Utiles de oficina.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, 8º piso, oficina 45, Capital Federal, lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: Australes veinte (₳ 20).

Apertura: 25|8|87, a las 10 horas, en Moreno 648, 9º piso, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 4.403 v. 10|8|87

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 013|87

OBJETO: Adquisición sobres varios tipos.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, 8º piso, oficina 45, Capital Federal. Lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: Australes veinte (₳ 20).

Apertura: 20|8|87 a las 15.30 horas, en Moreno 648, 9º piso, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 4.404 v. 10|8|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY Nº 19.316
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: Adquisición muebles de oficina (escrit., armarios, sillas etc.).

Apertura: 25|8|87, a las 9.30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 6.30 a 13.30 horas en la Gerencia Regional NEA, 9 de Julio 875|77, Corrientes - División Compras del I.S.S.A.R.A., Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.30 a 19 hs.; en la Delegación Provincial Chaco, Los Hacheros Nº 97, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 13 hs.; en la Delegación Prov. Misiones, Junín 1641, Posadas, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta.

e. 6|8 Nº 4.405 v. 7|8|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY Nº 19.316
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Adquisición máquinas de oficina.

Apertura: 28|8|87, a las 9.30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 6.30 a 13.30 horas en la Gerencia Regional NEA, 9 de Julio 875|77, Corrientes - División Compras del I.S.S.A.R.A., Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas; en la Delegación Provincial Chaco, Los Hacheros Nº 97, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a

13 horas; en la Delegación Provincial Misiones, Junín 1641, Posadas; todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
Valor del pliego: A 50 (australes cincuenta).
e. 6|8 Nº 4.406 v. 7|8|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY Nº 19.316
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Artículos del hogar (aire acondicionado, ventiladores, etc.).
Apertura: 31|8|87, a las 9.30 horas.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 6.30 a 13.30 horas en la Gerencia Regional NEA, 9 de Julio 875|77, Corrientes - División Compras del I.S.S.A.R.A., Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas; en la Delegación Provincial Chaco, Los Hacheros Nº 97, Resistencia todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
Valor del pliego: A 50 (australes cincuenta).
e. 6|8 Nº 4.407 v. 7|8|87

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expte. Nº 1-2020-0124000394|87-0
Licitación Pública Nº 3|87

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, en el Hospital Nacional de Odontología para el miércoles 19 de agosto de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Instrumental odontológico diverso, sillones dentales, módulos, micromotores, tornos, pieza de mano para turbina, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón 1940, Capital Federal, 5º piso, División Suministros y Contrataciones, debiendo dirigirse para retirar el pliego de bases y condiciones a la citada dirección de 8 a 13 horas, o bien al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal.
e. 6|8 Nº 4.408 v. 7|8|87

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095000742|87-0

Llámase a Licitación Pública Nº 18|87, para el día 18 del mes de agosto del año 1987 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: OBJETO: Adquisición artículos de limpieza.
e. 6|8 Nº 4.409 v. 7|8|87

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095000731|87|9

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87, para el día 18 del mes de agosto del año 1987 a las 13 (trece) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: OBJETO: Adquisición cajas de cartón.
e. 6|8 Nº 4.410 v. 7|8|87

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de agosto de 1987 a horas 12, para subvenir necesidades para el Laboratorio del Servicio Nacional de Paludismo, y que a continuación se detallan:
OBJETO: Cuatro (4) microscopios binoculares, con sus correspondientes accesorios.
Un (1) microscopio binocular, equipado para tomas fotográficas microscópicas.
Elementos para Laboratorio.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Coordinación de Area de Contrataciones y Servicios (Departamento de Contrataciones), oficina 4130 y Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud, oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.
e. 6|8 Nº 4.411 v. 7|8|87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 34.366|87
Licitación Pública Nº 26|87

Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La adquisición de materiales eléctricos para tableros y tubos fluorescentes.
Apertura de ofertas: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, Capital Federal.
Día de apertura de ofertas: 18 de agosto de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 20 horas en Av. Rivadavia 1864, Capital Federal.
e. 6|8 Nº 4.412 v. 7|8|87

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expte. Nº 23.044|86 Cde.

OBJETO: Por la locación de un inmueble destinado a la Sede de la Contaduría General de la Nación.
Llámase a Licitación Pública Nº 21.856, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1987 a las 14 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 3|8 Nº 4.253 v. 12|8|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87.
OBJETO: El arrendamiento de equipos y programas de computación.
Apertura: 14 de agosto de 1987 a las 13.30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 28|7 Nº 4.132 v. 6|8|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
PRORROGA
ORGANISMO CENTRAL

Se comunica que la Licitación Pública Nº 1.764|87.
OBJETO: Concesión en block de 56.640 m2. situado entre las Avdas. del Libertador General San Martín, Cerrito, Callao y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, Capital Federal, cuya apertura estaba prevista para el 20 de agosto de 1987 a las 12 horas ha sido prorrogada para el 21 de setiembre de 1987 a las 12 horas.
Consulta y venta de pliegos: Depto. de Aprovisionamiento (Oficina de Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.
e. 4|8 Nº 4.320 v. 6|8|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LAS BREÑAS
Licitación Pública Nº 2|87

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de agosto de 1987 a las 10 horas.
OBJETO: El alquiler de un inmueble para oficinas de la Agencia de Extensión Rural de Las Breñas, ubicado preferentemente en el radio urbano pavimentado delimitado por las calles Mc Lean, Lavalle, V. Mercante y Azopardo de la ciudad de Las Breñas.
Los pliegos de condiciones, sin cargo, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Agencia de Extensión, calle Gral. Jones 1785 y en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas, en donde se procederá a la apertura de las propuestas en el día y hora indicados.
e. 5|8 Nº 4.338 v. 6|8|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.110|79
Licitación Pública Nº 22|87

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de agosto de 1987 a las 17 horas.
OBJETO: El alquiler de un inmueble para oficinas de la Delegación Agrícola Villa Mercedes, Prov. de San Luis, dentro del radio urbano de la ciudad.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Adminisración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 3|8 Nº 4.256 v. 10|8|87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Arrendamiento de un equipo de procesamiento electrónico de datos multiusuario por un lapso de 36 meses.
Apertura: 1º de setiembre de 1987 a las 16 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Correo Central, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
Precio del Pliego: A 30.
e. 30|7 Nº 4.191 v. 10|8|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 323|87

OBJETO: Locación de un edificio para instalar la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Resistencia.
Apertura: 21 de agosto a las 10 hs.
Destino: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Resistencia.
Apertura, pliegos e informes: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Resistencia, Secretaría Electoral, 25 de Mayo 454, Resistencia, Chaco.
Consulta de pliegos: Sarmiento 877, P. 6º, Capital Federal. Horario de atención de 8 a 13 hs., T.E. 35-9174.
e. 3|8 Nº 4.259 v. 12|8|87

☆ Rubro "B" OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Construcción nuevo edificio de la Sucursal Barreal (Provincia de San Juan).
Licitación Pública con apertura el 4 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Barreal (Provincia de San Juan) y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal San Juan.
Valor del pliego: A 150.
e. 3|8 Nº 4.260 v. 6|8|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 119|87
(Obra Pública)

OBJETO: Remodelación Instituto San Miguel para nuevo asiento Comisaría del Menor, solicitada por la División Inmuebles.
Apertura: 7|9|87.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 5|8 Nº 4.339 v. 26|8|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 06|87.
OBJETO: La ejecución de la obra: Completamiento Base Aérea Militar Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: A 993.437,82.
Fecha y hora de apertura: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 9.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: A 9.934,37.
Precio documentación técnica: australes 1.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina. Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo). Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 5|8 Nº 4.340 v. 26|8|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.900

OBJETO: Contratación de la obra: "Sistema electrónico para lectura de medidores de gas".
Fecha de apertura: 19|8|87. 9 horas.
Valor documentación: A 1.300.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 5|8 Nº 4.343 v. 6|8|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.901

OBJETO: Adquisición de cámaras, cubiertas y protectores para vehículos.
Fecha de apertura: 20|8|87. 9 horas.
Valor documentación: A 200.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 5|8 Nº 4.344 v. 6|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P|87

OBJETO: Trabajos de remodelación en el edificio "Santa Rosa", sito en la calle Gral. Gil 578, Ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.
Presupuesto oficial: A 171.000.
Apertura: 25 de agosto de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 200.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: Boulevard Mitre 518, P. 2º, Córdoba.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
e. 31|7 Nº 4.213 v. 19|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 11 DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en distintos locales del edificio Cabecera del Distrito 9º (San Juan) de la ENCOTEL.
Fecha de apertura: 31 de agosto de 1987 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: A 1[illegible].000.
Importe de la garantía: A 1.[illegible].
Valor del pliego: A 40.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección pliegos y contratos), Sarmiento Nº 151, piso 8º, Local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 9º (San Juan), Provincia de San Juan.
e. 31|7 Nº 4.214 v. 18|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P|87

OBJETO: Trabajos de Remodelación en los Edificios Central Mercado, Pcia. de Buenos Aires y Caballito, Capital Federal.
Apertura: 1º|9|87.
Hora: 9.
Presupuesto oficial: A 261.000.
Valor del pliego. A 200.
Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata, 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|8 Nº 4.341 v. 19|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 62|87
del 21º Distrito

OBJETO: Contratación de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de la provincia.
Presupuesto: A 182.526.
Depósito de garantía: A 1.825,26.
Precio de pliego: A 37.
Plazo de obra: dos (2) meses.

Presentación de propuestas: 25|8|87 a las 10 horas en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Pte. Juan Domingo Perón, Santa Rosa y La Pampa y Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.218 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87
del 22º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81, Pcia. de Formosa. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 95. Estanislao del Campo. Secciones varias: Km. 1 365,31 Km. 1.408,62. Obra: sellado de fisuras y reposición de suelo en banquinas.

Presupuesto oficial: A 64.192.
Depósito en garantía: A 641,92.
Precio del pliego: A 13.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 10|8|87 a las 10 horas en la Sede del 22º Distrito Pringles 1070. Formosa, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.219 v. 6|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 06|87
del 22º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 86, Pcia. de Formosa. Tramo: Villa Gral. Güemes. Fortín Leyes. Sección: Km. 1.488, Km. 1.516. Obra Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y construcción de obras de arte menores.

Presupuesto: A 254.164.
Depósito de garantía: A 2.541,64.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: cinco (5) meses.
Presentación de propuestas: 19|8|87 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070. Formosa, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.220 v. 13|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|87
del 2º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia. Ruta Nacional Nº 38. Tramo: Tuclame-Serrezuela. Sección: Km. 165,800-Km. 166,300-Km. 185,500. Obra: Reconstrucción de tres alcantarillas.

Presupuesto oficial: A 59.876.
Depósito de garantía: A 598,76.
Precio del pliego: A 12.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 10 de agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba.
Donde los pliegos podrán ser consultados o adquiridos.

e. 31|7 Nº 4.215 v. 6|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 01|87
del 10º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 12, Pcia. de Corrientes. Tramo: Río Guayquiraro, San Roque. Secciones varias.
Obra: señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas de la provincia de Corrientes.

Presupuesto: A 240.000.
Depósito de garantía: A 2.400.
Valor del pliego: A 48.
Plazo de obra: dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 18 de agosto de 1987 a las 10 horas en la Sede del 10º Distrito, Avda. Costanera, Gral San Martín 252, Corrientes, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.216 v. 13|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 36|87
del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Tramo: Bahía Blanca, Gral. Daniel Cerri. Sección: Km. 683. Km. 693,500.
Obra: bacheo y repavimentación de la calzada existente.

Presupuesto oficial: A 542.060,78.
Depósito de garantía: A 5.420,07.
Precio del pliego: A 108,41.
Plazo de obra: dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 31|8|87 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Banca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.217 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.874|87

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Complejo Zárate - Brazo Largo. Reacondicionamiento de los carros de mantenimiento.

Presupuesto oficial: A 209.800.
Depósito de garantía: A 2.098.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Presentación de propuestas: **14 de agosto de 1987 a las 15 horas en la Sala** de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta-baja, Capital Federal, donde pueden adquirir los pliegos.

e. 28|7 Nº 4.020 v. 12|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.875|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38 - Prov. de Córdoba. Tramo: La Falda - Límite con La Rioja; Sección: Km. 53 - Km. 84. Tipo de obra: Terraplenes, transporte de suelos, bacheo y carpeta con mezcla tipo concreto asfáltico.

Presupuesto oficial: A 4.497.000.
Depósito de garantía: A 44.970.
Precio del pliego: A 900.
Plazo de obra: Diez (10) meses.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sede de la Municipalidad de La Cumbre, provincia de Córdoba.
Los pliegos podrán consultarse o adquirir en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba y Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal.

e. 23|7 Nº 4.021 v. 12|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38 - Prov. de Córdoba. Tramo: Bialet Massé - Huerta Grande. Sección: Km. 22,300 - Km. 47,600 (Reconstrucción muros de defensas).

Presupuesto oficial: A 456.580,88.
Depósito de garantía: A 4.565,81.
Precio del pliego: A 91.
Plazo de obra: Cinco (5) meses.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede de la Municipalidad de Cosquín, provincia de Córdoba.
Los pliegos podrán consultarse o adquirirse en la Sede del 2º Distrito (Córdoba), Avda. Poeta Lugones 161.

e. 23|7 Nº 4.024 v. 12|8|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA DE LA E.N.E.T. Nº 1
DE SANTA ROSA - LA PAMPA

La Asociación Cooperadora de la E.N.E.T. Nº 1 de Santa Rosa, según el convenio suscripto con la DIGAE, llama a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: Contratar por el sistema de Ajuste Alzado la Obra: Movimiento de suelos. Estructura de HºAº y Estructura Metálica de Techos.

Ubicación: O'Higgins 700 de Santa Rosa, La Pampa.
Presupuesto Oficial: A 334.206. Mater. y Mano de Obra Referido a abril|1987.
Garantía de oferta: A 3.342,06.
Consulta y venta de pliegos: En la Secretaría ENET Nº 1, Santa Rosa, O'Higgins 700, T.E. 22645, pueden también dirigirse para consulta de pliegos a DIGAE, Las Heras 2587, 6º piso C, Capital Federal.
Recepción y apertura: Día 25 de agosto de 1987 a las 10 horas en la ENET Nº 1 de Santa Rosa, O'Higgins 700.
Valor del pliego: A 150.
Consideraciones para licitar: Empresas Inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y|o en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Pcia. de La Pampa.
Presentar con la oferta: Certificado de Capacidad de A 501.309.

A 283,50 e. 30|7 Nº 33.340 v. 20|8|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 643-0 hasta el 26|8|87 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos Ley 12.910. la ejecución de una claraboya en la cubierta central del edificio central de la Administración Nacional de Aduanas en Azopardo 350, Capital Federal.

Presupuesto oficial: A 115.000.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Garantía de oferta: A 1.150,00.
Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal de 13 a 18 horas de lunes a viernes hábiles, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e. 5|8 Nº 4.342 v. 19|8|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 8.923-0

OBJETO: Contratar los trabajos para los reparos y terminación obras varias. Resguardo Perito Moreno (Santa Cruz).

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1987 a las 11 horas.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por ajuste alzado y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: A 301.098,33.
Plazo de ejecución: ocho (8) meses.
Precio de la documentación: A 200.
Garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Consulta de pliego y adquisición, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, como así también en la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura sito en la calle Vicente López 45 de la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 6 a 13 horas.
También podrán adquirirse los pliegos en el edificio de la Conducción de Obras Comodoro Rivadavia, sito en la calle Av. Rivadavia 1393 CH.
Pago y retiro de pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas sito en el piso 17 de dicho edificio dentro del mismo horario, el pliego se retirará de la Supervisión Licitaciones. Si optará por la compra en la ciudad de Bahía Blanca, previo pago del importe citado, en las oficinas de contaduría, se retirará el pliego en la sección Licitaciones, todo dentro del mismo horario y en la calle Vicente López 45.
Lugar de apertura de la oferta: El sobre único conteniendo la oferta se abrirá en la Dirección del Distrito Sur donde se recibirán los mismos hasta la hora indicada en la fecha precitada.
Aclaración de oficio y evacuación de consultas: las consultas que los proponentes consideren necesarias deberá ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas, y|o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 28|7 Nº 4.113 v. 18|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 06|87

Apertura: 23 de setiembre de 1987, hora 11, Departamento Contrataciones.

OBJETO: Construcción de tres medios módulos para residencia estudiantil en la Escuela Agrotécnica Eldorado.

Presupuesto Oficial: A 420.000 (australes cuatrocientos veinte mil).
Destino: Escuela Agrotécnica. Universidad Nacional de Misiones.
Sitio de Ejecución: Ciudad de Eldorado. Km. 3, Misiones.
Costo del pliego: A 168.000 (australes ciento sesenta y ocho).
Importe de la garantía: A 4.200 (australes cuatro mil doscientos).
Capacidad de Contratación: A 630.000 (australes seiscientos treinta mil).
Venta de pliegos e informes: Jefe Departamento Contrataciones, Sra. Carmen Leiva de Echenique, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847. 2º piso, Oficina B. T.E. 34027 y|o 31691. Posadas, Misiones.

e. 3|8 Nº 4.264 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 3|87-DGC

OBJETO: La ejecución de la obra: Sistema de tabiques modulares U.N.S.L. Edificio Rectorado.

Fecha y hora de apertura: 9 de setiembre de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes e Italia, San Luis.
Presupuesto oficial: A 95.000.
Plazo de ejecución: 60 días a partir de la fecha de iniciación.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: A 80.
Consultas: Las consultas sobre pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis, Tel. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis.

e. 3|8 Nº 4.263 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
SECRETARIA TECNICA Y DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
Dirección General de Construcciones Universitarias
Expte. Nº 09-065-D-87
Licitación Pública Nº 10|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la ejecución de la obra: "2da. Etapa, Instituto de Energía Eléctrica", a construirse en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 1109, Oeste, San Juan.

Presupuesto oficial: A 279.250.
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas número 13.064 y Decretos Complementarios.
Documentación: Valor de la carpeta (A 140,00).
Puede adquirirse personalmente en la Dcción. Gral. de Construcciones Universitarias, sita en Av. J. I. de la Roza Nº 1527, Oeste, Rivadavia, San Juan.
También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Av. J. I. de la Roza Nº 391, Este, 3er. piso, edificio Banco Hipotecario Nacional, San Juan.
Las bases de la licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Sarmiento 1452, 4º piso, Of. "B".
Fecha y lugar de apertura: 14 de setiembre de 1987 a las once (11) horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 6º piso, edificio Banco Hipotecario, San Juan.

e. 27|7 Nº 4.096 v. 14|8|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Trabajos de remodelación de locales para la instalación de cámara transformadora en sucursal de la institución (C.C. 6.820).

Fecha de apertura: 28|8|87, a las 11 hs.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: A 30.

e. 5|8 Nº 4.345 v. 6|8|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Obras de independización de accesos en Sucursal de la institución (C.C. 6.805).

Fecha de apertura: 1º|9|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: A 50.

e. 5|8 Nº 4.346 v. 6|8|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Contratar los trabajos de refacción, ampliación, renovación de la instalación eléctrica y reparación del servicio contra incendios en el edificio de la calle Boulevard Oroño 940, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 9 horas.
Destino: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal y en la sede del Tribunal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Sarmiento 877, piso 8º, Capital Federal, y en la sede del Tribunal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Importe de la garantía: Australes un mil quinientos (A 1.500).
Valor del pliego: Australes cien (australes 100).

e. 27|7 Nº 4.097 v. 7|8|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 70.209

Llámase a Licitación Pública Nº 52

OBJETO: Provisión del servicio de transporte de personal de la Planta Experimental Agua Pesada en la localidad de Atucha.

Apertura: 21 de agosto de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal de 9.30 a 13 horas.

e. 4|8 Nº 4.310 v. 13|8|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-7.297
Licitación Pública Nº 93/87.

OBJETO: Inspección por corrientes parásitas de los tubos del condensador principal de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 24 de agosto de 1987.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.
El valor del pliego es de cuarenta australes (₳ 40).

e. 5/8 Nº 4.347 v. 14/8/87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.168/87

OBJETO: Mantenimiento Software aplicativo en tiempo real operando y funcionando bajo mintsafe.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal, el día 3 de setiembre de 1987, a las 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 480.

e. 5/8 Nº 4.349 v. 14/8/87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de reflotamiento, traslado y amarre en Dársena F, lado Este del Puerto de Buenos Aires, limpieza y descarga del buque motor Frigorífico Gualeguaychú Nº 1 (693), hundido en aguas del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires sobre el veril norte a la altura del par de boyas Km. 35,5.

Llámase a Licitación Pública Nº 185/87 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (₳ 150).

e. 17/7 Nº 3.871 v. 6/8/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2 - P/87

Fecha de apertura: 31/8/87.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 120.

OBJETO: La contratación de servicios de limpieza integral de los edificios que se detallan a continuación: Bahía Blanca (3), Ing. White (1), Cl. Pringles (1), Médanos (1), Punta Alta (1), Villa Iris (1), Sierra de la Ventana (1), Sierra Grande (1), Trelew (2), Río Grande (1), Ushuaia (1), Río Gallegos (1), Neuquén (1), Zapala (1).

Presupuesto oficial: ₳ 1.288.224.
Apertura e informes: Abastecimiento Regional Sur, Sarmiento 771, P. Baja, 8000 - Bahía Blanca.
Los pliegos podrán ser adquiridos en Saavedra 91, Bahía Blanca; Avda. La Plata 1540, piso 3º, Buenos Aires; Roca 631, Río Gallegos; Rawson 1183, C. Rivadavia; Alberdi 245, Neuquén; Roca 49, Trelew.

e. 5/8 Nº 4.350 v. 13/8/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 48

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 29 de julio de 1987.

OBJETO: Resolver el servicio de alimentación correspondiente a la 3ra. parte del año 1987, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 29/7 Nº 4.158 v. 7/8/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 689.007/87 - 70/87

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires resolvió convocar a Licitación Pública Nº 205/87.

OBJETO: La provisión y colocación de un disco fijo de 60 (sesenta Megabytes sobre una unidad tipo 5362 IB.M. - Modelo A02, de serie 7810329, convirtiéndola en modelo A04.

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1987, a las 10 hs.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).
Los pliegos se podrán consultar y adquirir copia de ellos en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital (803-4267), de lunes a viernes de 9 a 15 horas.
Las ofertas se podrán presentar hasta instantes de la correspondiente apertura, la que se realizará en la hora y fecha fijada, en la Dirección de Compras y Licitaciones ya mencionada.

e. 5/8 Nº 4.351 v. 6/8/87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY 19.316
Licitación Pública Nº 26/87

OBJETO: Contratación servicio control ausentismo y medicina laboral.

Apertura: 14/8/87, 15 hs.
Retiro de pliego: Todos los días hábiles de 13 a 18 hs. en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital.
Valor del pliego: ₳ 60 australes sesenta).

e. 5/8 Nº 4.352 v. 6/8/87

3 Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones públicas para el día 13 de agosto de 1987.

Licitación Pública Nº 50
Expediente Nº 70.221

OBJETO: La compra de un medidor electromagnético.

Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 51
Expediente Nº 70.160

OBJETO: Cadena transportadora de muestras para un equipo de centelleo líquido marca Beckman, y repuestos para equipos Beckman.

Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 9.30 a 12.

e. 5/8 Nº 4.353 v. 6/8/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.161

Llámese a Licitación Pública Nº 53.

OBJETO: Adquisición de sistema servohidráulico para ensayos de materiales.

Apertura: 21 de agosto de 1987.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas, sin cargo.

e. 5/8 Nº 4.354 v. 14/8/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 90/87
Expediente Nº A - 7.289

OBJETO: Diafragmas para la reparación de bombas.

Apertura: 13 de agosto de 1987.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12, días hábiles.

e. 5/8 Nº 4.355 v. 6/8/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 14/87

OBJETO: Adquisición de rollos de papel cintas de impresión, corrección y elementos de escritura para máquinas de oficina.

Apertura: el 25 de agosto de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones edificio San Martín; 7º piso Oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.

e. 3/8 Nº 4.277 v. 7/8/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65
Buenos Aires
Teléfono 772-8091 — Int. 171-172
Licitación Pública Nº 26/87

Dependencia: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos ECA.

OBJETO: 2.400 toneladas cakes fundidos de aleación Cu-Zn 70/30; en un todo de acuerdo a la especificación ECA 101. 1987 a las 11 horas.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1987 a las 11horas.
Lugar de apertura: DGFM — Departamento Compras; Avenida Cabildo 65; 1º piso; Oficina 147.
Para mayor información verificación de la especificación ECA 101 y posterior adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricación Militares (Gerencia Abastecimiento — Departamento Compras) Avenida Cabildo 65; 1º piso; Oficina 147; Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 3/8 Nº 4.276 v. 12/8/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General Manuel N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 26/87

OBJETO: Por la provisión de material plástico super refractario, tejuelas refractaria, ladrillos refractarios, tierra refractaria, etc.

Apetura: 17 de setiembre de 1987, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sec. Compras, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla. Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 29/7 Nº 4.164 v. 7/8/87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de libros de textos varios.

Llámase a Licitación Pública Nº 196/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 13 de agosto de 1987, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5/8 Nº 4.357 v. 6/8/87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 163.523-8/87

Llámase a Licitación Pública Nº 31/87, cuya apertura se celebrará el día 12 de agosto de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Proceder a contratar la provisión de repuestos para la procesadora Bell & Howell Filemaster III.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 5/8 Nº 4.356 v. 6/8/87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 118/87

OBJETO: Adq. de camisas color policial para personal subalterno, solicitada por la División Almacenes.

Apertura: 14/8/87.
Hora: 12.30.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 29/7 Nº 4.163 v. 7/8/87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 116/87

OBJETO: Provisión de Uniformes Nº 1, para personal de oficiales y suboficiales.

Apertura: 14/8/87.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sito en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 28/7 Nº 4.134 v. 6/8/87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 117/87

OBJETO: Adquisición de zapatos de cuero y clásicos para oficiales y suboficiales, solicitados por la Div. almacenes.

Apertura: 14/8/87.
Hora: 11.30.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 28/7 Nº 4.135 v. 6/8/87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.432/87

OBJETO: Adquisición de uniformes para el personal de comisarios de a bordo de la sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.
Fecha de apertura: 19 de agosto de 1987 a las 11.30 horas.

e. 29/7 Nº 4.171 v. 7/8/87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.431/87

OBJETO: Adquisición de uniformes para el personal de auxiliares de a bordo de la sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.
Fecha de apertura: 19 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.

e. 29/7 Nº 4.170 v. 7/8/87

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 9.072

OBJETO: Boletos de pasajes o excesos emitidos por el guarda tren (talonarios 40.000).

Apertura: Día 20/8/87. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº G. 9.073

OBJETO: Tarjetas para ficha de vagones (Nº 1.749.000).

Apertura: Día 20/8/87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº G. 9.074

OBJETO: Reptos. para barreras automáticas SAXBY.

Apertura: Día 21/8/87. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº G. 9.075

OBJETO: Precintos automáticos de hojalata y alambre.

Apertura: Día 21/8/87. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº F. 10.202

OBJETO: Herramientas para tornear llantas.

Apertura: Día 21/8/87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Dpto. Aprovisionamiento Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 87/82 C.C.

OBJETO: Aceros varios.

Apertura: Día 14/8/87. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.774|87

OBJETO: Acceso Puerto San Martín - Suministro y habilitación de un sistema de llamada descentralizada de telefonía San Lorenzo - Cerana.

Presupuesto oficial: ₳ 238.198.
Apertura: Día 25|8|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

ORGANISMO CENTRAL
Reprogramación

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.700|87 - Venta de calderas fuera de uso, cuya apertura prevista para el 27|5|87 a las 14 hs. fuera suspendida hasta nuevo aviso, ha sido reprogramada para el día 3|9|87 a las 14 horas.
Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina de Apertura y Consulta de Pliego sNº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 4|8 Nº 4.319 v. 6|8|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 71.957|87
Licitación Pública Nº 33|87

Servicio Solicitante: Selsa — Sub-Área Grandes Luchas.

OBJETO: Adquisición de dosis de vacuna antiaftosa monovalanete etcétera.

Apertura: 13 de agosto de 1987.
A las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos División Compras y Suministros; Avenida Paseo Colón 922; planta baja; Oficina 22; Capital Federal; en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 horas.

e. 3|8 Nº 4.280 v. 7|8|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 27|87

OBJETO: Adquirir quinientos conjuntos de rodillos superiores para cinta transportadora.

Apertura: 12 de agosto de 1987 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. Write, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo, en la Delegación Bahía Blanca en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 30|7 Nº 4.204 v. 10|8|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 110|87
Licitación Pública Nº 5|87

OBJETO: Tres (3) motos Enduro; un (1) vehículo utilitario tipo minibus; un (1) chasis todo terreno con cabina simple; y cinco (5) vehículos utilitarios para todo terreno tipo pick-up con cabina simple y caja de carga.

Fecha de apertura: El día 19 de agosto de 1987, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Consulta de pliegos: En el lugar de apertura y en la Dirección General de Técnica y Científica, calle Santa Fe 690, 3er. piso, Capital Federal.
Venta de pliegos: En el lugar señalado de la apertura.
Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).

e. 3|8 Nº 4.281 v. 12|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA:

Se comunica que la Licitación Pública Nº 56-P|87, cuya fecha de apertura estaba programada para el día 30|7|87 a las 9 horas ha sido diferida para el día 28|8|87 a las 9 horas.

OBJETO: Trata la adquisición de acumulador para T.P.A.

Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|8 Nº 4.318 v. 12|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 328|87

OBJETO: Contratación de provisión de diez (10) motoperforadores portátiles.

Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 4|8 Nº 4.321 v. 6|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 329|87

OBJETO: Contratar la provisión de tanques de quita y pon con barra de riego.

Precio del pliego: ₳ 30.
Presentación de propuestas: 25 de agosto de 1987 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 4|8 Nº 4.322 v. 13|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 327|87

OBJETO: Provisión de cincuenta (50) tractores sobre rodado neumático de industria nacional.

Precio del pliego: ₳ 50.
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|8 Nº 4.283 v. 12|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 325|87

OBJETO: Provisión de quince (15) conjuntos de carga (camión-tractor y semiacoplados).

Precio del pliego: ₳ 50.
Presentación de propuestas: 21 de agosto de 1987 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.226 v. 11|8|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.895

OBJETO: Adquisición de conjuntos de aeroenfriadores para turbinas "Hispano Suiza", modelos Nº 1262 y 1293, para enfriamiento de aceite de lubricación.

Fecha de apertura de "Antecedentes" prorrogada para el día 18 de agosto de 1987, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 650.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, p. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 5|8 Nº 4.358 v. 6|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 76|87

OBJETO: Adquisición cinturones y arnés.

Fecha de apertura: 25 de agosto de 1987.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras; Alsina 1418; planta baja; Capital Federal; de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 4|8 Nº 4.324 v. 10|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 22|87

OBJETO: La adquisición de seis transformadores de corriente exterior 132 kV 150-75|1-1 A. hermético en aceite; y tres transformadores de corriente interior; 13,2 kV; 1.500 - 750|5-5 A. aislación seca.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1987.
A las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta; retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos — Boulevard Oroño 1260; 3º piso; Rosario (SFE); de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 31|7 Nº 4.231 v. 6|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: La adquisición de dos interruptores tripolares; tipo interior; 13,2 kV; 750 NVA; 1.600 A; comando tripolar.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1987.
A las 9.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta; retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos — Boulevard Oroño 1260; 3º piso; Rosario (SFE); de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 31|7 Nº 4.232 v. 6|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Comahue
Licitación Pública Nº 04|87

OBJETO: La adquisición de tubos Parsons 17,5 MW, de Central Térmica Alto Valle.

Presupuesto oficial: ₳ 68.000.
Fecha de apertura: 20 de agosto de 1987, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 30,00.
Venta de pliegos: Sector Comercial, 9 de Julio 192, Cipolletti (R. N.), lunes a viernes de 8 a 12.30 horas.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti (Río Negro), lunes a viernes de 8 a 12.30 horas.

e. 3|8 Nº 4.288 v. 7|8|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 572.088|87
Licitación Pública Nº 32

OBJETO: Películas radiográficas.

Apertura: 14 de agosto de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja. T.E. 824-4309.
Retiro de pliegos e informes, de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 5|8 Nº 4.350 v. 6|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 7|87

OBJETO: Insimа - terminaciones.

Presupuesto oficial: ₳ 448.402,81 (australes cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dos con ochenta y un centavos).
Fecha de apertura: 28 de agosto de 1987 a las 10 horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (S) 1912.
Valor del pliego: ₳ 100 (australes cien).

e. 30|7 Nº 4.205 v. 12|8|87

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 22|87

OBJETO: Provisión de tela con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 13|8|87 a las 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 4.361 v. 6|8|87

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Provisión de drogas, equipos y elementos para laboratorio con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: 13|7|87 a las 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Depto. Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 4.362 v. 6|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42

OBJETO: Adquisición de equipo computador con destino al Departamento de Sistematización y Computación Automática de Datos.

Apertura: 17 de agosto de 1987.
A las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.) — Paso 550; 2º piso; Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 4|8 Nº 4.328 v. 13|8|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-13.625|87-5
Licitación Pública Nº 143|87

Apertura: 20|8|87 a las 15 horas.

OBJETO: Adq. de drogas, disolventes, etcétera.

Costo del pliego: ₳ 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 31|7 Nº 4.238 v. 18|8|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Expediente Nº 2020-6603|87-4
Licitación Pública Nº 123|87

Apertura: 30 de agosto de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: Adq. medicamentos.

Costo del pliego: ₳ 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 31|7 Nº 4.239 v. 11|8|87

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expte.: Nº 2020-2110001151|87-5
Licitación Pública Nº 48|87

Apertura: 13|8|87, a las 15 horas.

Llámese a licitación. **OBJETO: la adquisición de pulsador, conector general, array de transistores, correas para los registradores, memoria para los registradores y optical switch para cromatógrafo en fase gaseosa marca Varian, modelo 371114; en fase líquida, modelo 5020 y registrador modelo 9176.**

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Administración, Compras y Suministros, Av. Eduardo Madero 279|83, Buenos Aires.
Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en hora y fecha fijada.

e. 5|8 Nº 4.363 v. 6|8|87

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expte.: Nº 2020-2110001148|87-4
Licitación Pública Nº 45|87

Apertura: 13|8|87, a las 16 horas.

Llámese a licitación. **OBJETO: la adquisición de dos (2) peachímetro digital de mesa controlado por microprocesador, completo.**

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Administración, Compras y Suministros, Av. Eduardo Madero 279|83, Buenos Aires.
Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en fecha y hora fijada.

e. 5|8 Nº 4.364 v. 6|8|87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte.: Nº 34.456|87
Licitación Pública Nº 28|87

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de sillas cuerpo monocasco de poliamida.**

Apertura de las ofertas: día 13 de agosto de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento Compras Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864 P.B., Capital Federal en el horario de 8 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 4.365 v. 6|8|87

Rubro "E"

VARIAS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de extracción de los restos náufragos del B|T "Punta Delgada" (5793) hundido en la Rada La Plata a 2 millas al NW del Km. 7,700.

Llámase a Licitación Pública Nº 1845|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (₳ 150).

e. 20|7 Nº 3.935 v. 7|8|87